



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web [www.dipuleon.es/bop](http://www.dipuleon.es/bop)  
E-mail [boletin@dipuleon.es](mailto:boletin@dipuleon.es)

Miércoles, 23 de septiembre de 2009  
Núm. 181

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-I-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	-0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

**ADVERTENCIAS**

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**  
Anuncio ..... 1

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**Ayuntamientos**  
León ..... 3  
Ponferrada ..... 3  
Villablino ..... 4  
Benuza ..... 4  
Castrocontrigo ..... 4  
Villaobispo de Otero ..... 4

**Juntas Vecinales**  
Villamoratiel de las Matas ..... 5  
Quintanilla de Rueda ..... 5  
Ferral del Bernesga ..... 5  
Rioscuro ..... 6

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**  
Delegación Territorial de León  
Servicio Territorial de Fomento ..... 6  
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 8  
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería  
Área de Estructuras Agrarias ..... 9

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
Subdelegación del Gobierno en León  
Anuncios ..... 10

**Jefatura Provincial de Tráfico de León**  
Anuncio ..... 11

**Secretaría General de Infraestructuras**  
Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ..... 11

**Tesorería General de la Seguridad Social**  
Dirección Provincial de León  
Anuncios ..... 27

**Confederación Hidrográfica del Duero**  
Comisaría de Aguas ..... 27

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de Primera Instancia**  
Número cuatro de León ..... 35

**Juzgados de lo Social**  
Número uno de León ..... 36  
Número dos de León ..... 36  
Número tres de León ..... 39  
Número uno de Ponferrada ..... 40  
Número dos de Ponferrada ..... 40

**ANUNCIOS URGENTES**  
Junta Vecinal de Villaseca ..... 40

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Diputación de León.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - c) Obtención de la documentación e información:

- 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- 2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.
- 3. Localidad y código postal: León 24071.
- 4. Teléfono: 987 29 22 85 – 29 21 52.
- 5. Telefax: 987 23 27 56.
- 6. Correo electrónico: [contratacion@dipuleon.es](mailto:contratacion@dipuleon.es).
- 7. Dirección de Internet de perfil del contratante: [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es) – perfil del contratante.
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.



- d) Número de expediente: 333/09.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicios de alojamiento y manutención de los participantes del Programa Campaña de Nieve 2010 en la Estación Invernal de San Isidro, sistema semanal.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.
- d) Lugar de ejecución:
1. Domicilio: Estación Invernal de San Isidro.
  2. Localidad y código postal: Puebla de Lillo 24855.
- e) Plazo de ejecución: De enero a abril de 2010, con interrupción de la Semana de Carnaval y Semana Santa escolar. Previsiblemente 10 semanas (de lunes a viernes).
- f) Admisión de prórroga: Sí, una temporada más, en las mismas fechas del año 2011.
- g) Establecimiento de acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV: 55100000-1 y 98341000-5.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Anticipada ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación automática
- 1.- Lugar de ubicación: Con una puntuación máxima de hasta seis (6) puntos. Valorando con seis (6) puntos si el establecimiento está ubicado en la propia Estación. Con cuatro (4) puntos si se encuentra a menos de 5 km. Con tres (3) puntos a menos de 10 km. Con dos (2) puntos a menos de 15 km. Un (1) punto a menos de 20 km y cero (0) puntos a más de 20 km.
- 2- Oferta económica: Con una puntuación de hasta cuatro (4) puntos, mediante la aplicación de la fórmula:  

$$\text{Puntos} = 20 (1 - \text{PO} / \text{PL}).$$
Siendo PO = Precio Ofertado y PL = Precio de Licitación.  
Si la baja ofertada es superior en más del 20%, el valor de puntos será, en cualquier caso, de cuatro (4) puntos.
- 3.- Características de las instalaciones (hasta 3 puntos):  
Sala de actividades complementarias (m<sup>2</sup>): Se valorará con 1 punto al establecimiento con mayor n° de m<sup>2</sup>, con 0,5 puntos al siguiente, con 0,25 pto. al 3° y con 0 pto. a los siguientes.  
Dimensiones de las habitaciones donde se van a ubicar los escolares (m<sup>2</sup> por escolar): Se valorará con 1 punto al establecimiento que oferte mayor n° de m<sup>2</sup> por escolar, con 0,5 al siguiente, con 0,25 al 3° y con 0 pto. a los siguientes.  
Duchas disponibles para el grupo de 55 personas: Se valorará con 1 punto al establecimiento que oferte mayor n° de duchas por grupo, con 0,5 pto. al siguiente, con 0,25 al 3° y con 0 pto. a los siguientes.
- 4.- Otros aspectos a valorar (máximo 3 puntos):  
N° de personas al servicio de la expedición (cocina, limpieza, recepción...etc): Se valorará con 1 punto al establecimiento con mayor n° de personas dedicadas al servicio, con 0,5 puntos al siguiente, con 0,25 pto. al 3° y con 0 pto. a los siguientes.  
Publicidad del programa en la instalación: Compromiso de publicar esta campaña en la propia instalación por el adjudicatario, mediante cartelera u otros medios, se valorará con 1 punto.  
Accesibilidad de la instalación: Se valorará con 1 punto la presentación de certificado/documento acreditativo del cumplimiento de la Ley 3/1998 de accesibilidad y supresión de barreras 24 de junio de Castilla y León.
4. Presupuesto base de licitación:  
Sistema semanal - 3 grupos -  
214.500 € (200.467,28 € + 7% de IVA) (66.822,43 € + 7% de IVA por grupo).

55 personas/semana x 130 euros/persona = 7.150 €/semana. x 10 subgrupos : 71.500 euros/grupo x 3 = 214.500 euros.

Precio de licitación: 130 €/persona (121,49 € + 7 % de IVA).

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: 6.014,02 € en total y 2.004,67 € por grupo.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Si: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica: sólo para las empresas no españolas de la UE.: Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

d) Contratos reservados: No procede.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

Décimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. Hasta las 14.00 horas.

b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza de San Marcelo, 6.

3. Localidad y código postal: León 24071.

4. Dirección electrónica: [contratacion@dipuleon.es](mailto:contratacion@dipuleon.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Plaza de San Marcelo, 6.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Fecha y hora: Miércoles de la segunda semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Hora: 12.00 h.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal n° 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*: No procede.

11. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

León, 4 de septiembre de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8638

118,40 euros

# Administración Local

## Ayuntamientos

LEÓN

GESTION TRIBUTARIA (I.B.I.)

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES "RÚSTICA" DELAÑO 2009

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) rústica ejercicio 2009, que el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, mediante decreto de 15 de septiembre de 2009, aprobó el padrón del citado impuesto.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se notifican las liquidaciones colectivamente.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago: Del 4 de octubre al 4 de diciembre, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- |                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| - BBVA                          | - La Caixa                   |
| - Banco Castilla                | - Caixa Catalunya            |
| - Banco Pastor                  | - Caja de Ahorros de Galicia |
| - Banco Popular                 | - Caja España                |
| - Banco Sabadell                | - Cajamar                    |
| - Banco Caixa Geral             | - Ibercaja                   |
| - Barclays Bank                 | - Caja Badajoz               |
| - Caja Duero                    | - Banco Santander            |
| - Caja Vital de Vitoria y Álava | - Caja Burgos                |
| - Caja Círculo                  | - Caja Rural de Zamora       |
| - Caja Madrid                   | - C.A. Mediterráneo          |

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 15 de septiembre de 2009.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Fernández Cardo.

8686

45,60 euros

PONFERRADA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2009, se aprobó el pliego de condiciones administrativas particulares para la

realización de la obra de "Remodelación de zona de juegos infantiles en la plaza de Navarra en La Placa", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Remodelación de zona de juegos infantiles en la plaza de Navarra en La Placa.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Tres meses (3).

3.- Procedimiento:

Abierto (arts. 122 y 141 de la LCSP).

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe máximo del contrato:

Base imponible: 217.325,93 euros.

IVA: 34.772,15 euros.

Total: 252.098,08 euros.

En letra: Doscientos cincuenta y dos mil noventa y ocho euros con ocho céntimos de euro.

5.- Garantías:

a) Provisional: 4.346,52 € (cuatro mil trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos de euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato sin IVA).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.

e) Fax: 987 446 630.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada ([www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula.

- Hasta un máximo de 50 puntos:

- Planificación de la obra: Hasta un máximo de 20 puntos.

- Mejoras de calidades que no supongan variaciones contractuales hasta un máximo de 10 puntos.

- Señalización durante las obras, menores afecciones al tráfico de vehículos y de personas, actuaciones en el marco de la seguridad y la salud, hasta un máximo de 20 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula.

Hasta un máximo de 50 puntos:

- Hasta un máximo de 10 puntos:

Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,50 puntos por día de reducción de plazo.

- Hasta un máximo de 15 puntos:

Ampliación plazo de garantía (no puntuá el año establecido en el Pliego):

1. 1 año más de garantía sobre el año establecido en pliego: 5 puntos.

2. 2 años más de garantía sobre el año establecido en pliego: 15 puntos.

- Hasta un máximo de 25 puntos:

Oferta económica, concediéndose la mayor puntuación a la mayor baja ofertada valorándose el resto en proporción a la baja realizada.

8.- Clasificación:

No se exige.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre número dos correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se procederá a su apertura en acto público el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de plicas, a las 12.30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; la apertura del sobre núm. tres, correspondiente a la oferta económica y criterios objetivos, se notificará a los licitadores a través del perfil del contratante.

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 15 de septiembre de 2009.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

8636 76,00 euros

#### VILLABLINO

Con fecha 14 de septiembre de 2009, la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segunda Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 15 y 16 de septiembre de 2009.

Villablino, a 14 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 8628

#### BENUZA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Finalización de la renovación de la red de saneamiento y abastecimiento en Benusa", incluida con el número 4, dentro del Plan de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento para las anualidades de 2008, 2009 y 2010 de la Excm. Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez, por importe de 44.000 euros, que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, y, en caso de no producirse, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de otorgar nuevo acuerdo.

Benusa, a 14 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

8629 3,20 euros

#### CASTROCONTRIGO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de agosto de 2009 ha aprobado el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta mil euros.

El mismo queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición, el proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

En Castrocontrigo, a 31 de agosto de 2009.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8658 5,60 euros

#### VILLOBISPO DE OTERO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Renovación redes de abastecimiento de agua en Brimeda", lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.-Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2009.

II.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación redes abastecimiento de agua en Brimeda.

III.-Tramitación.-Procedimiento.

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento Negociado sin publicidad.

IV.-Precio del contrato Precio: 30.000,00 euros.

V.-Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: D. Saneamientos Campos S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 29.980,00 euros.

En Villaobispo de Otero, a 11 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Adecuación de edificio público en Sopeña", lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.-Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 3/2009.

II.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de edificio público en Sopeña.

III.-Tramitación.-Procedimiento.

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

IV.-Precio del contrato Precio: 30.000,00 euros.

V.-Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 2 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: D. Prudencio Cañas Alonso.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 29.825,00 euros.

En Villaobispo de Otero, a 11 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

8627 40,80 euros

## Juntas Vecinales

### VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

#### EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 51/2009 INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE LEÓN

En el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de León, se sigue recurso contencioso administrativo que se sustancia en el procedimiento ordinario n.º 51/2009, interpuesto por don Lucinio García González, doña Rosa Luz de las Heras Álvarez, don Aitor Tejerina Morala, doña Irene Lombo Fernández, don Óscar Martínez Vallejo, don Demetrio Morala Santamarta y don Miguel Ángel Santamarta Lozano contra resoluciones de la Presidencia de la Junta Vecinal de fecha 15 de enero de 2009, por la que se desestimaba parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de la cuota por aprovechamiento de quíñones comunales del año 2008 y de 5 de marzo de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la nueva liquidación de la cuota por aprovechamiento de quíñones comunales del año 2008.

Cumplimentando lo ordenado por el citado Tribunal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el citado Juzgado Contencioso Administrativo sito en la Avda. Sáenz de Miera, n.º 6, de León.

Villamoratiel de las Matas, a 19 de mayo de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Florencio Santamarta González. 8631

### QUINTANILLA DE RUEDA

Por la Junta Vecinal de Quintanilla de Rueda, en sesión de fecha 18 de agosto de 2009, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable y otros servicios complementarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y sugerencias, la aprobación de la citada Ordenanza fiscal de la Junta Vecinal de Quintanilla de Rueda. Si no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La documentación relativa al expediente de aprobación se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Quintanilla de Rueda.

Quintanilla de Rueda, a 19 de agosto de 2009.-El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Alonso Fernández.

7894 5,00 euros

### FERRAL DEL BERNESGA

2008

#### CUENTA CORRIENTE BANCO HERRERO INGRESOS

Euros

A) Operaciones corrientes	
C.III.-Tasas y otros ingresos	
- Varios. Ingresos efectivo	2.123,50

Euros

- Recaudación de agua	18.579,28
- Basuras UTE Legio VII	301.012,00
- Intereses bancarios y condonación comisiones	146,31
- Pastos	3.600,00
- Traspaso de efectivo cuenta Caja España	36.000,00
- Cancelaciones depósitos	29.200,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>390.661,09</b>

#### GASTOS

Euros

A) Operaciones corrientes	
C. II. Gastos en bienes corrientes y de servicio	
1.- Mantenimiento agua Electricidad Prial	109.540,93
3.- Impuestos y gastos correo devoluciones	57,92
4.- Electricidad	9.570,63
5.- Gastos bancarios, comisiones y devoluciones	650,40
6.- Subvenciones	4.200,00
7.- Honorarios Colegio Arquitectos	10.850,00
8.- Tasa Gersul 2006 y 2007	401,60
9.- Pagos proveedores:	
A.- Roberto Murcientes	15.060,00
B.- Pago Raquel Álvarez Fernández	500,00
C.- Inox Hostelería, S.L.	2.320,00
D.- Control de plagas Serkonten	96,30
E.- José Carlos González Romero	1.592,86
F.- Seguros Santa Lucía	579,80
9.- Obras ejecutadas y pagos varios	247.233,87
<b>Gastos totales</b>	<b>402.252,71</b>

Saldo a favor Junta Vecinal 2008: 609.908,20 €

2009

#### INGRESOS

Euros

A) Operaciones corrientes	
C.III.- Tasas y otros ingresos	
- Recaudación de agua	11.660,27
- Basuras UTE Legio VII	300.000,00
- Intereses bancarios	2.016,81
- Pastos	3.600,00
- Ingreso de Belinda Díez Benavides.Tasca	3.000,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>320.277,08</b>

#### GASTOS

Euros

A) Operaciones corrientes	
C. II.-Gastos en bienes corrientes y de servicio	
1.-Mantenimiento servicio agua.-Electricidad Prial y obra abastecimiento León Carrizo	95.758,63
2.- Nóminas Andrés Crespo Díez	1.650,00
3.-Impuestos y gastos correo devoluciones	107.013,00
4.-Electricidad	8.574,24
5.-Gastos bancarios, comisiones y devoluciones	403,96
6.-Alberto Laiz Quintana	226,20
7.-Seguros sociales	580,88
8.-Pagos J.V. de Villalbalter, San Andrés y Trabajo Camino	10.497,00
9.-Subvención Rally: Héctor Álvarez López	600,00
10.-Pagos proveedores:	
A.-Roberto Murcientes	1.380,00
B.- Moncoal, S.L.	561,02
C.-Actuación Pignoise	53.360,00

	Euros
D.-Control de plagas Serkonten	97,65
E.-José Carlos González Romero	1.655,23
F.-Seguros Santa Lucía	579,80
G.-Obra Frontón Raúl Álvarez Aller	40.885,28
H.-Templete Fiestas patronales	800,00
I.-Limpieza depósito y cloro	496,48
J.-Revisión contadores	348,00
K.-Actuación Orquesta Costa Verde.-Fiestas patronales	1.100,00
L.-Ejecución obra Venta de la Cruz	1.950,00
M.-Pago Pedro Fernández García	793,50
9.- Obras ejecutadas y pagos varios	52.513,07
Gastos totales	274.918,07

Saldo a favor Junta Vecinal 31/07/2009: 573.398,48

#### CUENTA CORRIENTE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES

2008

#### INGRESOS

Saldo inicial ejercicio: 37.561,81

Saldo final ejercicio: 6.581,53

	Euros
A) Operaciones corrientes	
C.III.-Tasas y otros ingresos	
- Enganches de agua y colector	960,00
- Fosas y nichos cementerio vecinal	1.700,00
- Varios 20/02-25/02/2008	2.200,00
- Recaudación de agua	901,40
- Basuras UTE Legio VII	
- Intereses bancarios	39,70
- Ganado	
- Subvenciones	
Ingresos totales	5.801,10

#### GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
C.II.-Gastos en bienes corrientes y de servicio	
1. Mantenimiento (canalización agua)	
2. Varios (reparaciones, servicios...)	779,88
3. Impuestos	
4. Electricidad	
5.- Gastos bancarios, comisiones y devoluciones	1,50
6.-Traspaso a cuenta de Banco Herrero	36.000,00
Gastos totales	36.781,38

Saldo a favor Junta Vecinal 2008: 6.581,53

2009

#### INGRESOS

Saldo inicial 6.581,53

Saldo final 30/07/2009: 10.689,79

	Euros
A) Operaciones corrientes	
C.III.-Tasas y otros ingresos	
- Enganches de agua y colector	2.640,00
- Fosas y nichos cementerio vecinal	850,00
- Varios	
- Recaudación de agua	759,97
- Basuras UTE Legio VII	

	Euros
- Intereses bancarios	5,95
- Ganado	
- Subvenciones	
Ingresos totales	4.255,92

#### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

#### C. II. Gastos en bienes corrientes y de servicio

1.- Mantenimiento (canalización agua)	146,16
2.- Varios (reparaciones, servicios...)	
3.- Impuestos	
4.- Electricidad	
5.- Gastos bancarios, comisiones y devoluciones	1,50

#### Gastos totales

147,66

Saldo a favor Junta Vecinal 2009: 10.689,79

8462

#### RIOSCURO

Aprobada inicialmente la desafectación de la Escuela pública de Rioscuro, sita en la calle de Arriba, s/n, en Rioscuro, con linderos, al Norte, finca de Herederos de Álvarez Arias, al Sur, carretera de Caboalles, al Este, terrenos de Endesa SA, y al Oeste, calle de Abajo, y con referencia catastral I469502QH25I6N000IXG, se somete a información pública, a fin de que los interesados, dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal de Rioscuro y formular por escrito cuantas alegaciones y observaciones les suscite.

Villablino, 14 de septiembre de 2009.-El Secretario, Abel González Alcocer.

8588

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Mejora de plataforma y firme de la carretera 191/17 (LE-164), Puente de Domingo Flórez a La Baña. Tramo: Pombriego (intersección de Benuza) - Silván (acceso Sur). Clave: 2.1-LE-59"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Benuza

Fecha: 07-10-09

Hora: 11:30

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera 191/17 (LE-127), de Puente de Domingo Flórez a La Baña. Tramo: Silván (acceso Sur)-La Baña (intersección con LE-126). Clave: 2.1-LE-60"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Encinedo

Fecha: 07-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Acondicionamiento de plataforma. LE-512, de Mansilla de las Mulas (N-601) a L.P. de Zamora. Tramo: Mansilla de las Mulas a Palanquinos. Clave: 1.5-LE-19"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Fecha: 14-10-09

Hora: 10:00

Lugar de pago: Ayto. de Villanueva de las Manzanas

Fecha: 14-10-09

Hora: 11:00

Obra: "Variante Sur de Sahagún y conexión con la autovía del Camino de Santiago. Clave: 1.2-LE-15"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Sahagún

Fecha: 14-10-09

Hora: 12:30

Obra: "Acondicionamiento de trazado LE-321 de Devesa (CL-624) a la C.A. de Asturias. Tramo: Devesa (CL-624) a La Vecilla (CL-626). P.k. 0,000 al 17,657. Clave: 1.5-LE-18"

Lugar de pago: Ayto. de Santa Colomba de Curueño

Fecha: 21-10-09

Hora: 10:30

Obra: "Carretera C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Variante de Palazuelo y La Valcueva (León). Clave: 1.2-LE-10"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío

Fecha: 21-10-09

Hora: 12:00

Obra: "Modificado nº 1. Obras complementarias a las de mejora de plataforma y firme. LE-311 de León a Collanzo. Variante de Pardavé. Clave: 2.1-LE-15/CI/MI"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío

Fecha: 21-10-09

Hora: 12:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme ctra. LE-315 de Robles de la Valcueva (CL-626) a L.C.A. Asturias. Tramo: Matallana de Torío-Piedrafita de Mediana. P.k. 1+200 al 24+100. Clave: 2.1-LE-62"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Matallana de Torío

Fecha: 21-10-09

Hora: 12:00

Obra: "Variante de Sorribos de Alba. C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo. Tramo: Sorribos de Alba. Clave: 1.2 - LE - 6"

Lugar de pago: Ayuntamiento de La Robla

Fecha: 21-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Mejora de plataforma y firme LE-481 de Puente Orugo (cruce con actual CL-626) al límite con la C.A. de Asturias (Puerto de Ventana). Tramo: Puente Orugo (cruce con actual CL-626) - Límite con la C.A. de Asturias p.k.0,000 al p.k. 15,880. Clave: 2.1 - LE - 30"

Lugar de pago: Ayuntamiento de San Emiliano

Fecha: 23-10-09

Hora: 10:00

Obra: "Acondicionamiento de trazado C-623 de León a Villablino. Tramo: Puente Orugo (cruce con LE-481) a Villablino (cruce con C-631). P.k. 71,610 al 103,590. Clave: 1.4-LE-13"

Lugar de pago: Ayuntamiento de San Emiliano

Fecha: 23-10-09

Hora: 10:00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cabrillanes

Fecha: 23-10-09

Hora: 12:00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villablino

Fecha: 23-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Complementario nº 1 del proyecto de mejora de plataforma y firme. C-633 de Piedrafita de Babia (cruce con C-623)-Límite de Comunidad Autónoma de Asturias (Puerto Somiedo). Tramo: Piedrafita de Babia (cruce con C-623) - Límite de Comunidad Autónoma de Asturias (Puerto Somiedo). P.k. 0,000 al p.k. 8,900. Clave: 2.1-LE-29/C"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cabrillanes

Fecha: 23-10-09

Hora: 12:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme de carretera C-633 de Piedrafita de Babia (cruce con C-623) al límite con C.A. Asturias (Puerto Somiedo) p.k. 0+000 al P.k. 8+900. Tramo: Piedrafita de Babia, cruce con la carretera C-623 - Límite con C.a. Asturias (Puerto Somiedo). Clave: 2.1-LE-29"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cabrillanes

Fecha: 23-10-09

Hora: 12:00

Obra: "Complementario nº 1: "Mejora de plataforma y firme. C-631 de Caboalles de Abajo (cruce con LE-733) al límite de C.A. de Asturias (Puerto de Leitariegos). P.k. 66,000 al p.k. 74,600. Tramo: Caboalles de Abajo (cruce con LE-733) - Límite de la C.A. de Asturias (Puerto de Leitariegos). Clave: 2.1 - LE - 28/CI"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villablino

Fecha: 23-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Nueva carretera entre Cistierna y Boñar. Tramo: Cistierna-Boñar. Clave: 1.1-LE-2"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Sabero

Fecha: 27-10-09

Hora: 10:30

Obra: "Mejora de plataforma y firme LE-211 (antes C-611) de Tordesillas a Riaño. Tramo: Almanza a Valle de las Casas. Clave: 2.1-LE-54"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cebanico

Fecha: 27-10-09

Hora: 11:30

Obra: "Acondicionamiento de plataforma. LE-V-2321 de Puente Almuhey (cruce con C-626) a Valle de las Casas (cruce con C-611), C-611 de Tordesillas a Riaño desde Valle de las Casas (cruce con LE-V-2321) hasta Cistierna (cruce con C-621). Tramo: Puente Almuhey - Cistierna. Clave: 1.4-LE-10"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cebanico

Fecha: 27-10-09

Hora: 11:30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valderrueda

Fecha: 27-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Variante conjunta de Prado y Cerezal de la Guzpeña. Acondicionamiento de las travesías de la LE-V-2321 (León). Tramo: De C-611 a Puente Almuhey. Clave: 1.2-LE-13"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Fecha: 27-10-09

Hora: 12:30

Obra: "Mejora de plataforma y firme. LE-232 de Pedrosa a Almanza. Tramo: Cruce con C-626 a Almanza. Clave: 2.1-LE-11"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valderrueda

Fecha: 27-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Mejora de plataforma y firme. N-006 de La Silva (cruce con N-VI) a San Román de Bembibre. Tramo: La Silva (N-VI) - San Román de Bembibre. P.k. 0,000 a 17,408. Clave: 2.1-LE-25"

Lugar de pago: Ayto. de Villagatón-Brañuelas

Fecha: 29-10-09

Hora: 10:30

Lugar de pago: Ayto. de Torre del Bierzo

Fecha: 29-10-09

Hora: 11:00

Obra: "Mejora de firme LE-711 de Columbrianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 de Cacabelos a Pereda. Tramo: LE-711 de Columbrianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 y LE-712 de cruce con LE-711 a Vega de Espinareda. Clave: 2.2-LE-16"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Ponferrada

Fecha: 29-10-09

Hora: 12:00

Obra: "Nueva carretera Berlanga del Bierzo - Fresnedo. Tramo: Berlanga-Fresnedo. Clave: 1.1-LE-3"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Fecha: 29-10-09

Hora: 13:00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno

Fecha: 29-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Autovía Cubillos-Toreno. Carretera C-631, de Ponferrada a La Espina. Tramo: Cubillos del Sil-Toreno (Sur). Clave: 1.3-LE-5"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno

Fecha: 29-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Mejora de la plataforma y firme. CV-126/I de Toreno a Vega de Espinareda, P.k. 0,000 al 7,000. Tramo: Toreno-cruce con la carretera de Berlanga del Bierzo a Fresnedo. Clave: 2.1-LE-45-a"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno

Fecha: 29-10-09

Hora: 13:30

Obra: "Acondicionamiento de la plataforma, C-622 de León (inter. con N-630) a Calabor (límite de frontera con Portugal) p.k. 28,300 a 42,600 (orientativos). Tramo: Santa María del Páramo (inter. con C-621) a La Bañeza (inter. con LE-420). Clave: 1.5-LE-16"

Lugar de pago: Ayto. de Regueras de Arriba

Fecha: 04-11-09

Hora: 10:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Situación: C-622, de León a Portugal por La Bañeza y Puebla de Sanabria. Tramo: Desde N-VI (La Bañeza) a L.P. de Zamora. P.k. 62,600 al 41,908 y 31,759 al 45,700. Clave: 2.1-LE-6"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Castrocontrigo

Fecha: 04-11-09

Hora: 11:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-133 de Astorga (cruce con N-VI) a LE-125 por Destriana. P.k. 0,000 al p.k. 16,500 Tramo: Astorga (N-VI) a Destriana. Clave: 2.1-LE-56"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Destriana

Fecha: 04-11-09

Hora: 11:30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Santiago Millas

Fecha: 04-11-09

Hora: 12:30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valderrey

Fecha: 04-11-09

Hora: 13:30

Obra: "Modificado de proyecto de mejora de plataforma y firme carretera LE-133 de Astorga (cruce con N-VI) a LE-125 por Destriana p.k. 0,000 al p.k. 16,500. Tramo: Astorga (N-VI) a Destriana. Clave: 2.1-LE-56/M"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Santiago Millas

Fecha: 04-11-09

Hora: 12:30

Obra: "Acondicionamiento de plataforma LE-451 de Astorga (cruce con N-120) a LE-493 (Riello). P.k. 0,000 al 23,600. Tramo: Astorga-Quintana del Castillo. Clave: 1.5-LE-17"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Fecha: 10-11-09

Hora: 10:30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villamejil

Fecha: 10-11-09

Hora: 11:30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Fecha: 10-11-09

Hora: 13:00

Obra: "Mejora de la plataforma y firme carretera C.V. 128/21 de Tremor de Arriba a cruce con C-623 por Rioseco de Tapia. Tramo: Tremor de Arriba-Rioseco de Tapia. p.k. 0+000 a P.k. 38+456. Clave: 2.1-LE-40"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Fecha: 12-11-09

Hora: 10:00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Valdesamario

Fecha: 12-11-09

Hora: 11:00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Igüeña

Fecha: 12-11-09

Hora: 13:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Ctra. LE-493 de La Magdalena (cruce con C-623) a Rioscuro (cruce con C-623). Tramo: La Magdalena -Vegarienza. P.k. 32,500 al p.k. 56,000. Clave: 2.1-LE-21"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Soto y Amío

Fecha: 17-11-09

Hora: 10:30

Lugar de pago: Ayuntamiento de Riello

Fecha: 17-11-09

Hora: 11:00

Obra: "Carretera de conexión de la carretera LE-493 (La Magdalena a Rioscuro) a la LE-460 (de Tremor de Arriba a Rioseco de Tapia); p.k. 0,000 al 7,575. Tramo: Cruce LE-493 (Riello) a cruce con LE-460 (La Garandilla). Clave: 1.1-LE-7"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Riello

Fecha: 17-11-09

Hora: 11:00

Obra: "Mejora de plataforma y firme de la carretera LE-493, de La Magdalena (intersección con C-623) a Rioscuro (intersección con C-623). P.k. 56,000 al 86,700. Tramo: Vegarienza-Rioscuro. Clave: 2.1-LE-22"

Lugar de pago: Ayuntamiento de Murias de Paredes

Fecha: 17-11-09

Hora: 13:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 7 de septiembre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ignacio Santos Pérez.

8616

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 65/09.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Eléctrica Camposur SL, con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 27, solicitando el Proyecto de ampliación a 160 kVA de Centro de Transformación Intemperie 100 kVA Malillos, en el término municipal de Santas Martas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 17 de abril de 2009 Eléctrica Camposur, S.L., solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ampliación de C.T.I., acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 4 de junio de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santas Martas.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente y la Propuesta del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 27 de agosto de 2009.

Este Servicio Territorial, resuelve:

Primero, autorizar a Eléctrica Camposur SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de potencia del C.T.I. "Malillos", sito en la c/ Los Lavaderos, de Malillos. Nuevo apoyo metálico C-2000/12, en el que se colocará una nueva máquina de 160 kVA, 20 kV/400-231 V, protegida contra sobretensiones e origen atmosférico mediante autovalvulas, 24 kV/10 kA, y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Pablo González Hevia, con fecha abril de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de agosto de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

8265

84,00 euros

### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Benavides-Quintanilla del Valle (León) por Acuerdo 30/2005, de 10 de marzo (BOCyL nº 52 de 16 de marzo), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:

El Delegado Territorial, por delegación en el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, como Presidente de la Comisión.

Vicepresidente:

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación en el Jefe de Área de Estructuras Agrarias, como Vicepresidente de la Comisión.

Vocales:

Sr. Jefe Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Sr. Notario de Benavides de Órbigo.

Sr. Registrador de la Propiedad de Astorga.

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavides de Órbigo.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Benavides de Órbigo.

Sra. Presidenta de la Junta Vecinal de Quintanilla del Valle.

Don José Miguel Delgado Pérez (representante de los agricultores).

Don Luis Díez García (Ídem).

Don Leoncio García García (Ídem).

Don Desiderio Sevillano Mayo (representante de las Juntas de Trabajo).

Representantes de las OPAS.

Don Manuel Chamorro Rodríguez (Ingeniero Agrónomo).

Don Domingo Fidalgo Gutiérrez (Ingeniero Técnico Agrícola).

Secretario.

Don Moisés Arranz Granado.

León, 8 de septiembre de 2009.-El Presidente de la Comisión Local, Fidentino Reyero Fernández.

8684

29,60 euros

## CONCENTRACIÓN PARCELARIA

## PAJARES DE LOS OTEROS II

Se pone en conocimiento de los propietarios de la Zona de Concentración Parcelaria de Pajares de los Oteros II (León), que las parcelas que a continuación se detallan, procedentes de la antigua concentración y que estando afectadas por la nueva, figuran adjudicadas al propietario "Desconocidos", puesto que nadie las ha declarado aún.

Ante la inminente publicación del Acuerdo de Concentración, los interesados podrán aportar la documentación pertinente que acredite la propiedad, así como también DNI, y demás datos que puedan identificar a los propietarios de dichas parcelas.

En caso de que nadie aporte documentación sobre las parcelas objeto de este aviso, en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente al de esta publicación, se propondrá a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el reconocimiento de dominio de dichas parcelas, a favor de quienes las tienen reconocidas en el Registro de la Propiedad y que son los que figuran en la siguiente relación:

El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

Pol.	Parcela	Sup.	Propietario	N.I.F.
101	18	3245	Martiniano García Alonso casado con María Cachán Ramos. N.F.B.: Privativos. Domicilio: S. Justo de Oteros	
101	21	1640	Lorenzo Barreñada Redondo casado con Laura Fernandez Lozano. N.F.B.: Privativos	
103	21	1790	Victor Fernández Santos, viudo. Domicilio: Gigosos de los Oteros	
103	23	1590	Victor Fernández Santos, viudo. Domicilio: Gigosos de los Oteros	
103	31	2750	Ángel, Consuelo, Prudenciano y Pablo Matanza Rubio, casados con Juana Castro Calvo Amancio Blanco Casado y Angelita Peña Blanca. Pablo soltero	
103	34	3040	Gregorio Luengos Fresno casado con Crescencia Prieto Fernández. N.F.B.: Gananciales. Domicilio: Morilla de Oteros	9544562
103	35	7365	Miguel Luengos Fresno casado con Angélica Pardo Vega. N.F.B.: Privativos	
105	28	4960	Joaquina Mateos Provecho casada con Luis Blanco Villa N.F.B.: Privativos	
106	2	4855	Cesario Matatagui Provecho casado con Margarita Gutiérrez Nava. N.F.B.: Privativos	
106	3	4585	Getulio Lozano Matatagui casado con M <sup>a</sup> Ángeles de Paz González. Domicilio: Avilés (Asturias)	10279466
106	22	1565	Andrés Claudio, Begoña, Teodora (solteros), M <sup>a</sup> del Camino y Julián Segundo Rodríguez Álvarez, casados con Roque López Oliveros y Marina Caridad Prieto Rodríguez. N.F.B.: Los casados gananciales	
113	79	9920	Eliás Santos Gallego viudo. Domicilio: Matadeón de los Oteros	
113	81	5265	Honorato Santos Gallego casado con Eulogia Fernández. N.F.B.: Privativos. Domicilio: Barcelona	
116	48	1360	Celia Calvo Pérez viuda. Domicilio: León	
116	49	1210	Sercelia Calvo Pérez casada con Teófilo Sánchez de la Fuente. Domicilio: Madrid	
122	11	4760	Ernesto, Aquilino y Marcelina Lozano Rodríguez, solteros. Domicilio: Francia, La Robla y León	
123	27	2035	María Negral Criado casada con Olegario Alonso Andrés. N.F.B.: Privativo. Domicilio: Matadeón Oteros	
123	45	4630	M <sup>a</sup> Inmaculada, M <sup>a</sup> Juliana y M <sup>a</sup> Milagros Gutiérrez Herrero. Usufructuario: Eliás Gutiérrez Paniagua	
131	117	230	Raimunda Gutiérrez García, soltera. Domicilio: Madrid	
131	118	550	Pelaya Gutiérrez García casada con Agustín de Vicente Ponce. N.F.B.: Privativos. Domicilio: Madrid	

8510

57,60 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sancion prevista
LE-1285/2009	Marco Antonio Ubeira Vidal	Subida a Cedeira, 25 Redondela (Pontevedra)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1468/2009	María Concepción Piquero Álvarez	C/ Carcaba, 6 - Bajo D Valencia de Don Juan (León)	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	120,00 €
LE-1474/2009	Juan Diego Carsi González	C/ Constitución, 44 - 2º Dcha. León	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	100,00 €
LE-1476/2009	Lorenzo Pérez Méndez	C/ Pablo Díez, 20 - 2º La Virgen del Camino (León)	Artículo 26.a) Ley Orgánica 1/1992	60,00 €
LE-1479/2009	Cristian Vega Cobo	C/ Fabero, 4 - 3º D Ponferrada (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1482/2009	Alonso Lucas Alcázar	Barrio de San Lorenzo, 13 - 1º Izda. Matallana de Torío (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	400,00 € e incautación
LE-1485/2009	Eduardo Luis García García	Paseo de Salamanca, 15 - 10º A León	Artículo 26.h) Ley Orgánica 1/1992	100,00 €
LE-1488/2009	Juan Carlos dos Santos Salvador	Avda. del Bierzo, 33 - 5º A Bembibre (León)	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €
LE-1489/2009	Ismael Borges Correia	C/ Escosura, 38 - 2º B Zaragoza	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenden valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 9 de septiembre de 2009.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8689

\* \* \*

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, imponiendo las sanciones de

multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Resolución
LE-1454/2009	María Damaris Ramírez Giraldo	C/ del Oro, 12 - 4º Izda. Ponferrada (León)	Artículo 52.a) Ley O. 4/2000	Sobrescrito

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 9 de septiembre de 2009.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

8690

Ministerio del Interior

## Jefatura Provincial de Tráfico de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el boletín oficial o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de septiembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
2401153611	JOSE MANUEL CUERVO MARTINEZ	10204831	LA BAÑEZA	27/07/2009
2401349044	JOSUE GABARREJIMENEZ	09805992	LEON	25/08/2009
2401385966	DAVID PEÑA CABREROS	71436104	LEON	26/08/2009
2401473122	ALEJANDRO GUERRERO RODRIGO	71444206	LEON	25/08/2009
2401386066	ADRIANO MARQUES FERNANDEZ	71769722	LEON	25/08/2009
2401222311	MIGUEL ANGEL VEGA DIEZ	10065744	PONFERRADA	17/07/2009
2401167099	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ESCUREDO	32667866	PONFERRADA	17/07/2009
2401512511	ALEJANDRO VEGA CUELLAS	44432804	PONFERRADA	25/08/2009
2401295099	FERNANDO AUGUSTO REBORDELO	X1666865D	PONFERRADA	23/07/2009
2401420488	CARLOS JIMENEZ MENCIA	09771464	SAHAGUN	18/07/2009
2401526677	ALBERTO MELENA FERNANDEZ	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	25/08/2009
2401373911	DIONISIO VICENTE GARCIA FERNANDEZ	09770046	SANTOVENIA VALDONCIN	26/08/2009

8675

Ministerio de Fomento

## Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 31 de agosto de 2009 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma del Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad. tramo: Palencia - León. Subtramo: Pozo de Urama - Río Cea. En los términos municipales de Escobar de Campos, Grajal de Campos, Sahagún y Villada. Expte:017ADIF0912.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra proyecto de construcción de plataforma del Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Palencia - León. Subtramo: Pozo de Urama - Río Cea, en los términos municipales de Escobar de Campos, Grajal de Campos, Sahagún y Villada, en el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afectación(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE SAHAGÚN</b>										
L-24.1396-0022-C00	303	6	LEAL TORBADO M ROSARIO MAXIMA	LEAL TORBADO M ROSARIO MAXIMA CL NUEVA I SAHAGUN 24329-LEON	34015	100	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:45:00
L-24.1396-0024-C00	303	9502	DIPUTACION DE LEON	DIPUTACION DE LEON CL RUIZ SALAZAR 32 LEON 24002	28388	220	0	0	RUSTICA	05/11/2009 11:15:00
L-24.1396-0038	501	76	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL LG SAHAGUN SAHAGUN 24320-LEON	11248	10735	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:00:00
L-24.1396-0039	501	75	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL LG SAHAGUN SAHAGUN 24320-LEON	1197	449	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:00:00
L-24.1396-0201	501	18	FERNÁNDEZ CASTRO MIGUEL	FERNÁNDEZ CASTRO MIGUEL CR MAYORGA-SAHAGÚN 39 MELGAR DE ARRIBA 47686-VALLADOLID	40013	27621	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:00:00
L-24.1396-0202	501	17	GODOSTORBADO FRANCISCO JAVIER	GODOSTORBADO FRANCISCO JAVIER CL SABANO 7 Pl:1 Pt:K VALLADOLID 47003-VALLADOLID	39366	28514	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:00:00
L-24.1396-0203	501	16	RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL	RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL LG SAHAGÚN SAHAGÚN 24320-LEÓN	17912	124	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:00:00
L-24.1396-0204	501	15	MAYO BARTOLOMÉ DONINA ÁNGELA	MAYO BARTOLOMÉ DONINA ÁNGELA LG GALLEGILLOS CAMPOS SAHAGÚN 24329-LEÓN	44442	38295	0	0	RUSTICA	05/11/2009 10:30:00
L-24.1396-0205	501	19	MAYORGA MAYORGA VICENTA	MAYORGA MAYORGA VICENTA CR MAYORGA SAHAGÚN MELGAR DE ARRIBA 47686-VALLADOLID	28911	627	0	0	RUSTICA	05/11/2009 11:15:00
L-24.1396-0206	501	14	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO LG SAHAGÚN SAHAGÚN 24320-LEÓN	17432	8872	0	0	RUSTICA	05/11/2009 11:15:00
L-24.1396-0207	501	39	GODOS BÓRGE AGRIPINA DE	GODOS BÓRGE AGRIPINA DE LG GALLEGILLOS DE CAMPOS SAHAGÚN 24329-LEÓN	26449	14978	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:00:00
L-24.1396-0208	501	34	MAYORGA MARTÍNEZ MARÍA NIEVES	MAYORGA MARTÍNEZ MARÍA NIEVES LG GALLEGILLOS CA GA SAHAGÚN 24329-LEÓN	1913	81	0	0	RUSTICA	05/11/2009 10:30:00
L-24.1396-0209	501	35	TORBADO TORBADO FEDERICO	TORBADO TORBADO FEDERICO LG GALLEGILLOS DE CAMPOS SAHAGÚN 24329-LEÓN	3903	1545	0	0	RUSTICA	05/11/2009 12:00:00
L-24.1396-0210	501	36	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ M CAMINO	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ M CAMINO AV S JUAN SAHAGÚN 20 LEÓN 24007-LEÓN	11440	4913	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:45:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m <sup>2</sup>	Tipo de afección(m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
L-24.1396-0211	501	12	TORBADO ROMON JOSE LUIS	TORBADO ROMON JOSE LUIS CL ARQUITECTO TORBADO 4 LEÓN 24003-LEÓN	35708	7824	0	0	RUSTICA	05/11/2009 12:00:00
L-24.1396-0212	501	37	RODRÍGUEZ GARCÍA JULIÁN	RODRÍGUEZ GARCÍA JULIÁN LG SAHAGÚN SAHAGÚN 24320-LEÓN	2995	1395	0	0	RUSTICA	05/11/2009 12:00:00
L-24.1396-0213	501	33	MARTÍNEZ COLLANTES CARLOS	MARTÍNEZ COLLANTES CARLOS LG GALLEGILLOS DE CAMPOS SAHAGÚN 24329-LEÓN	1774	170	0	0	RUSTICA	05/11/2009 10:30:00
L-24.1396-0214	501	38	MORAL BORGE MARCELIANO	MORAL BORGE MARCELIANO CL GENERAL MOLA 2 SAHAGÚN 24320-LEÓN	4939	2400	0	0	RUSTICA	05/11/2009 11:15:00
L-24.1396-0215	501	32	COLLANTES MORALA MERCEDES	COLLANTES MORALA MERCEDES CL JOSÉ ANDUIZA 3 Pt: I Pt: C MADRID 28034-MADRID	1588	217	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:00:00
L-24.1396-0216	501	31	MORALA MIGUEZ ILUMINADA	MORALA MIGUEZ ILUMINADA CL AZCOITIA 11 Pt: 3 Pt: B MADRID 28044-MADRID	3327	91	0	0	RUSTICA	05/11/2009 11:15:00
L-24.1396-0217	501	40	TORBADO TORBADO INOCENCIO	TORBADO TORBADO INOCENCIO PZ SAN JUAN 14 SAHAGÚN 24320-LEÓN	3717	2398	0	0	RUSTICA	05/11/2009 12:00:00
L-24.1396-0218	501	41	GONZÁLEZ MAYORGA EUSEBIO	GONZÁLEZ MAYORGA EUSEBIO CL INFORMANTES 8 Pt: I Pt: C SAHAGÚN 24320-LEÓN	6308	4324	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:45:00
L-24.1396-0219	501	42	MORAL CUERVO AGUEDA	MORAL CUERVO AGUEDA LG GALLEGUILLOS CA GA SAHAGÚN 24329-LEÓN	8891	8400	0	0	RUSTICA	05/11/2009 11:15:00
L-24.1396-0220	501	24	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO LG SAHAGÚN SAHAGÚN 24320-LEÓN	33666	7128	0	0	RUSTICA	05/11/2009 10:30:00
L-24.1396-0221	501	43	PATRIMONIO DEL ESTADO	PATRIMONIO DEL ESTADO LG SAHAGÚN SAHAGÚN 24320-LEÓN	66525	2655	0	0	RUSTICA	05/11/2009 12:00:00
L-24.1396-0222	501	55	MAYORGA CARNICERO JESÚS	MAYORGA CARNICERO JESÚS LG SAN MIGUEL MONTAÑAN JOARILLA DE LAS MATAS 24324-LEÓN	73950	5587	0	0	RUSTICA	05/11/2009 10:30:00
L-24.1396-0223	501	57	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO LG SAHAGÚN SAHAGÚN 24320-LEÓN	23599	7142	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:45:00
L-24.1396-0224	501	9005	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN PZ MAYOR-13 SAHAGÚN (LEÓN)	9034	4070	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:45:00
L-24.1396-0225	501	9006	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN PZ MAYOR 13 SAHAGÚN (LEÓN)	16200	5116	0	0	RUSTICA	05/11/2009 9:45:00
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAJAL DE CAMPOS</b>										
L-24.0802-0047-C00	109	63	GARCIA AMORES BERNARDINO	GARCIA AMORES BERNARDINO CL INGENIERO RIVERA VILLADA 34340-PALENCIA	13290	1099	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0048-C00	109	64	SANTOS DE LA MOTA ARTURO VALENTIN	SANTOS DE LA MOTA ARTURO VALENTIN AV CONDE ANSUREZ 6 Pt: I Pt: B SAHAGUN 24320-LEON	12970	810	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0049-C00	109	9008	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	7711	2319	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m <sup>2</sup>	Tipo de afección(m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Ocup. temp.
L-24.0802-0050-C00	109	21	SANTOS DE PRADO ANTONIO	SANTOS DE PRADO ANTONIO LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	19285	153	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0052-C00	109	9001	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003	1638	118	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0053-C00	109	34	GUERRERO HIERRO JESUS	GUERRERO HIERRO JESUS LG CARBAJAL UR MONTE LEON 156 SARIEGOS 24196-LEON	51910	806	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0054-C00	109	88	MOTA BORGE ISAAC	MOTA BORGE ISAAC CL FERMIN CABALLER 51 Pl.09 Pl.C MADRID 28034	30205	641	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0057-C00	109	24	GARCIA ENCINAS MARIA PURIFICACION	GARCIA ENCINAS MARIA PURIFICACION CL CANTARRANAS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	13240	296	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0058-C00	109	31	GONZALEZ AMORES MAXIMO	GONZALEZ AMORES MAXIMO PZ LESMES FRANCO 7 Pl.2 SAHAGUN 24320-LEON	6730	16	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0081-C00	112	9006	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	9573	99	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0082-C00	112	9002	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003	28039	291	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0083-C00	112	9005	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003	28039	99	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0097-C00	314	9008	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	631	239	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0098-C00	314	69	HERNANDEZ FRANCO MARIA JESUS DOLORES	HERNANDEZ FRANCO MARIA JESUS DOLORES CL PEDRO GAYO GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	10140	4120	0	0	RUSTICA	29/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0099-C00	314	68	AREÑOS SALDAÑA M MERCEDES	AREÑOS SALDAÑA M MERCEDES CL CANTON 14 Pl.BJ ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEON	5900	3092	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0100-C00	314	66	ESPEO CISNEROS RUPERTO	ESPEO CISNEROS RUPERTO CL EL CASTILLO 8 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	11841	7632	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0101-C00	314	65	MARTINEZ DIEZ ANTONIO	MARTINEZ DIEZ ANTONIO CL SAN MARTIN 3 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	15720	9681	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0102-C00	314	64	SANTOS DE PRADO ANTONIO	SANTOS DE PRADO ANTONIO LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	9680	167	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0120-C00	314	59	HIERRO GARCÍA JULIO	HIERRO GARCÍA JULIO CRVILLADA 5 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	36632	29622	0	0	RUSTICA	29/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0122-C00	314	18	LASO MISIEGO ISIDORO	LASO MISIEGO ISIDORO AV MANUEL RIBERA 7 Pl.5 Pl.A PALENCIA 34002-PALENCIA	18900	9146	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0125-C00	315	15	MARTINEZ DIEZ ANTONIO	MARTINEZ DIEZ ANTONIO CL SAN MARTIN 3 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	25090	2469	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0126-C00	315	16	ENCINAS SANTOS JOAQUINA	ENCINAS SANTOS JOAQUINA CL SAN MARTIN 3 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	35793	3236	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:00:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afección(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Ocup. temp.
L-24.0802-0130-C00	315	17	FELIPE SANTOS JESUS	FELIPE SANTOS JESUS LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	27420	15773	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0131-C00	315	19	FELIPE BENAVIDES LUCRECIA	FELIPE BENAVIDES LUCRECIA CL CUATROCALLES GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	14660	7457	0	0	RUSTICA	28/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0132-C00	315	20	REVILLA SANTAMARTA ANTONIO	REVILLA SANTAMARTA ANTONIO LG VILLAMORATIEL MATAS VILLAMORATIEL DE LAS MATAS 24339-LEON	16850	9888	0	0	RUSTICA	27/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0133-C00	315	22	GARCIA HUERTA JUANA	GARCIA HUERTA JUANA CL GL ROMERO BASART 119 MADRID 28044	2610	1970	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0134-C00	315	21	ARGUELLO DE GODOS ENRIQUE	ARGUELLO DE GODOS ENRIQUE CL GL ROMERO BASART 119 MADRID 28044	23050	10890	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0137-C00	315	25	PEREZ ROJO CRESCENCIA	PEREZ ROJO CRESCENCIA LG SAN PEDRO DUEÑAS SAHAGUN 24329-LEON	6252	1222	0	0	RUSTICA	29/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0144-C00	315	24	BENAVIDES SANTOS JULIA	BENAVIDES SANTOS JULIA CL CAMARENA 100 Pt:9 Pt:B MADRID 28047	9840	72	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0145	314	19	LASO CELADA ALFONSO JESUS	LASO CELADA ALFONSO JESUS AV RAMON Y CAJAL 59 MADRID 28016-MADRID	17760	16578	0	0	RUSTICA	29/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0146	314	22	FELIPE GODOS M LUISA	FELIPE GODOS M LUISA CL DOÑA ROMERA 5 Pt:1 Pt:A GETAFE 28901-MADRID	5820	4841	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0147	314	23	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	1732	1699	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0148	314	92	RUIZ TORBADO GERMAN	RUIZ TORBADO GERMAN AV DRES BERMEJO Y CALDERON 19 SAHAGUN 24320-LEON	3460	2894	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:00:00
L-24.0802-0149	314	24	BENAVIDES ALONSO DÁVID	BENAVIDES ALONSO DAVID CL PADROS NUEVOS 6 Pt:1 Pt:D VILLAQUILAMBRE 24007-LEON	31860	27600	0	0	RUSTICA	27/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0150	314	27	VAZQUEZ POZUELO AGUSTINA	VAZQUEZ POZUELO AGUSTINA LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	23499	21151	0	0	RUSTICA	03/11/2009 12:00:00
L-24.0802-0151	314	29	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL AV CONSTITUCION 20 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	7970	6973	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0152	314	31	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL AV CONSTITUCION 20 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	43290	40644	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0153	314	32	SANTOS DELGADO EUGENIA	SANTOS DELGADO EUGENIA LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	10450	9960	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:45:00
L-24.0802-0154	314	33	RODRIGUEZ MARCOS JOSE	RODRIGUEZ MARCOS JOSE CL ARCO GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	4770	4214	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0155	314	36	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	1350	1240	0	0	RUSTICA	27/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0156	314	35	BORGE GONZALEZ RESTITUTO JESUS	BORGE GONZALEZ RESTITUTO JESUS CL PLATERO REBOLLO 4 Pt:1 Pt:Z LEON 24003-LEON	2900	2900	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:00:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afectación(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Ocup. temp.
L-24.0802-0157	314	34	BORGE MAYORGA MIGUELA	BORGE MAYORGA MIGUELA LG GALLEGUILLOS DE CAMPOS SAHAGUN 24329-LEON	3300	2606	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0158	314	30	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL AV CONSTITUCION 20 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	5100	5100	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0159	314	26	BENAVIDES FERNANDEZ MANUEL	BENAVIDES FERNANDEZ MANUEL CL LA LILA 12 Pl: I Pt: D OVIEDO 33004-ASTURIAS	11720	11720	0	0	RUSTICA	27/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0160	314	57	BARRIO MORAN MILAGROS	BARRIO MORAN MILAGROS CL FRANCISCO VALBUENA 19 CISTERNA 24800-LEON	3020	2588	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0161	314	21	ENCINAS ESPESO JOSE MARIA	ENCINAS ESPESO JOSE MARIA CL SALVADOR DE MADARIAGA 12 ALCALA DE HENARES 28806-MADRID	9344	9344	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0162	314	20	FELIPE GARCIA FRANCISCO	FELIPE GARCIA FRANCISCO CL MAYOR GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	3385	3385	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0163	314	58	BARRIO MORAN MILAGROS	BARRIO MORAN MILAGROS CL FRANCISCO VALBUENA 19 CISTERNA 24800-LEON	5300	5135	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0164	314	60	BARRIO MORAN MILAGROS	BARRIO MORAN MILAGROS CL FRANCISCO VALBUENA 19 CISTERNA 24800-LEON	5300	5005	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0165	314	63	BARRIO MORAN MILAGROS	BARRIO MORAN MILAGROS CL FRANCISCO VALBUENA 19 CISTERNA 24800-LEON	44370	31082	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0166	314	75	VEGA FERNANDEZ DONATO	VEGA FERNANDEZ DONATO CL LOS PAÑOS 2 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEON	3848	3848	0	0	RUSTICA	03/11/2009 12:00:00
L-24.0802-0167	314	74	BORGE DE GODOS MIGUEL	BORGE DE GODOS MIGUEL LG GALLEGUILLOS CAMPOS SAHAGUN 24320-LEON	1440	1440	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0168	314	73	ENCINAS SANTOS VICENTE	ENCINAS SANTOS VICENTE CL SAN JUAN DE SAHAGUN 1 Pl: I SAHAGUN 24320-LEON	1030	1030	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0169	314	72	GONZALEZ BORGE ANA DONATILA	GONZALEZ BORGE ANA DONATILA CL HUELGA 4 SAHAGUN 24329-LEON	1380	1339	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0170	314	71	ALONSO MARTINEZ JOSE EUSEBIO	ALONSO MARTINEZ JOSE EUSEBIO CL FOTOGRAFO WINOCIO TESTERA 2 Pl: 2 Pt: A LEON 24011-LEON	1960	1960	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0171	314	54	LORENZO ANTOLINEZ M CARMEN	LORENZO ANTOLINEZ M CARMEN CL EBRO 31 Pl: BA Pt: B SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010-LEON	74865	49607	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0172	314	52	DOMINGUEZ ANTOLINEZ ISAAC	DOMINGUEZ ANTOLINEZ ISAAC LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	22050	17114	0	0	RUSTICA	27/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0173	314	50	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO CL LA PLAZA 1 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	4530	4530	0	0	RUSTICA	27/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0174	314	51	ESPESO SANTOS GREGORIO	ESPESO SANTOS GREGORIO AV MADRID 10 Pl: 2 Pt: G VALVERDE DE LA VIRGEN 24198-LEON	23890	18730	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0175	314	9005	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	715	358	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m <sup>2</sup>	Tipo de afección(m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
L-24.0802-0176	314	67	MARTINEZ CUESTA MTERESA	MARTINEZ CUESTA MTERESA CL MAYOR 17 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	3100	3100	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0177	314	70	GONZALEZ AMORES FRANCISCA	GONZALEZ AMORES FRANCISCA LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	5440	5371	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0178	314	76	SANTOS DE LA MOTA ARTURO VALENTIN	SANTOS DE LA MOTA ARTURO VALENTIN AV CONDE ANSUREZ 6 Pl:1 Pt:B SAHAGUN 24320-LEON	4550	4550	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0179	314	80	MARTINEZ BENAVIDES PEDRO	MARTINEZ BENAVIDES PEDRO CL MURRIETA 45 Es:2 Pl:Z BARAKALDO 48901-VIZCAYA	8240	8240	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0180	314	77	SANTOS DE LA MOTA ARTURO VALENTIN	SANTOS DE LA MOTA ARTURO VALENTIN AV CONDE ANSUREZ 6 Pl:1 Pt:B SAHAGUN 24320-LEON	2280	2337	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0181	314	78	ALVAREZ MARTINEZ JUAN JESUS	ALVAREZ MARTINEZ JUAN JESUS CL CATARRANAS 15 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	7498	6787	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0182	314	49	ESPEO SANTOS GREGORIO	ESPEO SANTOS GREGORIO AV MADRID 10 Pl:2 Pt:G VALVERDE DE LA VIRGEN 24198-LEON	8826	8642	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0183	314	37	SANTOS GOMEZ ANTONIO	SANTOS GOMEZ ANTONIO CL RUA 6 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	29056	24968	0	0	RUSTICA	03/11/2009 10:30:00
L-24.0802-0184	314	38	PRADO BENAVIDES SOLEDAD DE	PRADO BENAVIDES SOLEDAD DE CL LA RUA 3 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	4000	2775	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0185	314	39	SANTOS GOMEZ PEDRO	SANTOS GOMEZ PEDRO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	41460	21363	0	0	RUSTICA	03/11/2009 10:30:00
L-24.0802-0186	314	42	FERNANDEZ FRANCISCO ANA MARIA	FERNANDEZ FRANCISCO ANA MARIA LG TROB CNO CL GUZMAN 23 Pl:1 Pt:A SAN ANDRES DEL RABANEDO 24010-LEON	19740	18712	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0187	314	41	SANTOS GONZALEZ EUSEBIO	SANTOS GONZALEZ EUSEBIO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	17220	17244	0	0	RUSTICA	03/11/2009 10:30:00
L-24.0802-0188	313	163	GODOS FRANCISCO MIGUEL	GODOS FRANCISCO MIGUEL CL VALLE 3 VILLAQUILAMBRE 24193-LEON	15630	7278	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0189	313	161	MARTINEZ GARCIA GREGORIO	MARTINEZ GARCIA GREGORIO CL MAYOR GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	2380	2380	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0190	313	160	MARTINEZ GARCIA GREGORIO	MARTINEZ GARCIA GREGORIO CL MAYOR GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	8720	7372	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0191	313	159	ACERO GONZALEZ JULIA	ACERO GONZALEZ JULIA CL DOÑA SOL Y DOÑA ELVI 4 Pl:3 Pt:B PALENCIA 34004-PALENCIA	3530	1410	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0192	313	158	IGLESIAS RODRIGUEZ ADELINA	IGLESIAS RODRIGUEZ ADELINA CL SANTA MARA 50 SAHAGUN 24329-LEON	2620	955	0	0	RUSTICA	29/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0193	313	157	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LEON MEH	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LEON MEH AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 18 LEON 24002-LEON	1390	415	0	0	RUSTICA	27/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0194	313	156	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO CL TERCIA 9 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	19350	13098	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:45:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m <sup>2</sup>	Tipo de afectación(m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Ocup. temp.
L-24.0802-0195	313	155	GUAZA ENCINAS MARIA ANGELES	GUAZA ENCINAS MARIA ANGELES PS NTRA. SRA. DE LOS ANGELES I 2 Pl:6 Pt:C PALENCIA 34003-PALENCIA	20655	13011	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0196	313	154	ENCINAS SANTOS MARIA	ENCINAS SANTOS MARIA LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	15090	5477	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0197	313	64	AGUILAR SANTOS JULITA	AGUILAR SANTOS JULITA CL LUCIANO CASTA N 8 Pl:4 Pt:B GIJON 33202-ASTURIAS	4400	4400	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0198	313	65	PEREZ AGUILAR DIONISIO	PEREZ AGUILAR DIONISIO CL ESTACION 16 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	8500	2481	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0199	313	70	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO CL LUIS GUARDO 8 BOÑAR 24850-LEON	6360	4051	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:00:00
L-24.0802-0200	313	74	SANTOS FELIPE MATILDE MARIA	SANTOS FELIPE MATILDE MARIA CL JUAN COSA 6 Pl:2 Pt:D LEON 24009-LEON	5200	5476	0	0	RUSTICA	03/11/2009 10:30:00
L-24.0802-0201	313	73	GODOS PEREZ MARCOS JUAN DE	GODOS PEREZ MARCOS JUAN DE LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	11720	10910	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0202	313	75	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO 24325-LEON	3300	3053	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0203	313	147	GARCIA ANTOLINEZ ANGEL	GARCIA ANTOLINEZ ANGEL AV CONSTITUCION 20 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	20530	9835	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0204	313	146	RODRIGUEZ FUENTE OLIVA	RODRIGUEZ FUENTE OLIVA LG HOSPITAL NTRA SRA REGLA LEON 24003-LEON	1500	1500	0	0	RUSTICA	27/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0205	313	143	MORAL GONZALEZ JULIA	MORAL GONZALEZ JULIA CL BERMEOY CALDERON 34 SAHAGUN 24320-LEON	7010	7010	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0206	313	81	FELIPE ESPINOSA GUADALUPE	FELIPE ESPINOSA GUADALUPE CL MURRIETA 45 BARAKALDO 48901-VIZCAYA	11850	11831	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0207	313	142	SANTOS DIEZ PAULA	SANTOS DIEZ PAULA CL SAN FRANCISCO 20 Pl:04 Pt:B LASARTE-ORIA 20160-GUIPUZCOA	25453	14088	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:45:00
L-24.0802-0208	313	139	FELIPE DE GODOS MAURICIO	FELIPE DE GODOS MAURICIO CL SAN FRANCISCO 22 Pl:04 Pt:B LASARTE-ORIA 20160-GUIPUZCOA	11070	8049	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0209	313	88	RIVERA SANTOS INES	RIVERA SANTOS INES LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	9520	9520	0	0	RUSTICA	27/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0210	313	89	BENAVIDES SANTOS JERONIMO	BENAVIDES SANTOS JERONIMO CL FERNANDO POO 46 Pl:3 Pt:A MADRID 28045-MADRID	4540	4195	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0211	313	92	POMAR FERNANDEZ JULIA	POMAR FERNANDEZ JULIA LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	25330	20972	0	0	RUSTICA	29/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0212	313	138	DURANTEZ LASO MARIA JOSE	DURANTEZ LASO MARIA JOSE PZ COLEGIO DE LA SANTA CRUZ I Pl:3 Pt:C VALLADOLID 47001-VALLADOLID	31505	18230	0	0	RUSTICA	27/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0213	313	137	AREÑOS SALDAÑA M MERCEDES	AREÑOS SALDAÑA M MERCEDES CL CANTON 14 Pl:BJ ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEON	22323	13961	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m <sup>2</sup>	Tipo de afección(m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
L-24.0802-0214	313	135	GARCIA ENCINAS TRINIDAD	GARCIA ENCINAS TRINIDAD CL JOSE FERNANDEZ FERRADOR 2 Pl:2 Pt:E AVILES 33400-ASTURIAS	13287	13189	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0215	313	133	MARTINEZ APARICIO EUGENIO	MARTINEZ APARICIO EUGENIO CL PRIMAVERA 60 Pl:2 Pt:B ARANJUEZ 28300-MADRID	1420	669	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0216	313	132	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO 24325-LEON	4044	1855	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0217	313	130	BORGE DE GODOS VICENTA	BORGE DE GODOS VICENTA AV FACULTAD 5 Pl:4 LEON 24004-LEON	6700	4279	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0218	313	127	MARTINEZ PRADO SANTIAGO	MARTINEZ PRADO SANTIAGO LG ARENILLAS VALDERADUEY SAHAGUN 24329-LEON	4700	2768	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0219	313	126	GUERRERO HIERRO JESUS	GUERRERO HIERRO JESUS LG CARBAJAL UR MONTE LEON 156 SARIEGOS 24196-LEON	5190	3071	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0220	313	124	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO 24325-LEON	1630	1493	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0221	313	122	ENCINAS BUIZA NATIVIDAD	ENCINAS BUIZA NATIVIDAD CL CASTILLO GAUZON 10 Pl:4 Pt:F CASTRILLON 33450-ASTURIAS	4790	4790	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0222	313	120	SANCHEZ GONZALEZ NATIVIDAD	SANCHEZ GONZALEZ NATIVIDAD LG CARBAJAL URB MONTELEON 156 Pl:0 SARIEGOS 24196-LEON	17553	6235	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:45:00
L-24.0802-0223	313	121	ENCINAS BUIZA FIDEL	ENCINAS BUIZA FIDEL CL ARZOBISP MARCELO GONZALEZ 18 Pl:2 Pt:A VALLADOLID 47007-VALLADOLID	2700	2700	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0224	314	46	CEREZO CARNICERO MIGUEL	CEREZO CARNICERO MIGUEL CL ESTACION 18 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	7710	5649	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0225	314	86	SERRANO CANAL LAUREANA	SERRANO CANAL LAUREANA CL MOISES DE LEON 43 Pl:2 Pt:D LEON 24006	4280	2762	0	0	RUSTICA	03/11/2009 11:15:00
L-24.0802-0226	314	85	LORA ARROBA QUINTINA	LORA ARROBA QUINTINA PZ ESPAÑA 4 Pl:5 Pt:A PALENCIA 34002	10790	6310	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0227	314	79	CUENCA FELIPE SABINA	CUENCA FELIPE SABINA PZ CELESTINO MARIA ARENAL 6 Es:1 Pl:A BILBAO 48015-VIZCAYA	3340	2705	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0228	314	44	GODOS ALVAREZ M JUSTA	GODOS ALVAREZ M JUSTA LG GORDALIZA PINO GORDALIZA DEL PINO 24325-LEON	27890	25183	0	0	RUSTICA	28/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0229	313	58	SANTOS SANTOS JOSE LUIS	SANTOS SANTOS JOSE LUIS CL MOISES LEON 15 Pl:3 Pt:C LEON 24006-LEON	24138	2138	0	0	RUSTICA	03/11/2009 10:30:00
L-24.0802-0230	313	63	AGUILAR SANTOS VICTORIANA	AGUILAR SANTOS VICTORIANA CL MAYOR 18 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	11000	10749	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0231	313	61	GONZALEZ AMORES MAXIMO	GONZALEZ AMORES MAXIMO PZ LESMES FRANCO 7 Pl:2 SAHAGUN 24320-LEON	17825	11275	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0232	313	55	SANTOS SANTOS JOSE LUIS	SANTOS SANTOS JOSE LUIS CL MOISES LEON 15 Pl:3 Pt:C LEON 24006-LEON	19420	12558	0	0	RUSTICA	03/11/2009 10:30:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afectación(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Ocup. temp.
L-24.0802-0233	314	47	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	5177	5177	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0234	314	48	ESPINOSA SANTOS SANTIAGO	ESPINOSA SANTOS SANTIAGO CL ANTONIO PEREIRA 15 Pl:3 PtJ LEON 24007-LEON	6070	5895	0	0	RUSTICA	28/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0235	314	45	CEREZO CARNICERO MIGUEL	CEREZO CARNICERO MIGUEL CL ESTACION 18 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	10390	11077	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0236	314	43	ALVAREZ SANTOS M MILAGROS	ALVAREZ SANTOS M MILAGROS LG GRAJAL CAMPOS 110 Es:0 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	11030	10219	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0237	313	60	ESPINOSA TOLEDO BERNARDO	ESPINOSA TOLEDO BERNARDO CL CASTILLO 7 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	24600	6532	0	0	RUSTICA	28/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0238	313	62	PEREZ BENAVIDES MARIA TERESA	PEREZ BENAVIDES MARIA TERESA CL ALTA 46 Es:A Pl:8 PtD SANTANDER 39008-CANTABRIA	15770	15593	0	0	RUSTICA	29/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0239	313	66	PEREZ AGUILAR DIONISIO	PEREZ AGUILAR DIONISIO CL ESTACION 16 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	10200	3826	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0240	313	77	ESPEO CISNEROS RAFAEL	ESPEO CISNEROS RAFAEL CL CARRETERA VILLADA 4 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	3590	3360	0	0	RUSTICA	28/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0241	313	78	GODOS ENCINA MICAELA	GODOS ENCINA MICAELA CL CARRETERA VILLADA 4 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	2090	2090	0	0	RUSTICA	28/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0242	313	79	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO LG BERCIAÑOS DEL REAL CAMINO BERCIAÑOS DEL REAL CAMINO 24325-LEON	2545	2425	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0243	313	82	CEREZO TORBADO AMPARO	CEREZO TORBADO AMPARO LG ARENILLAS DE VALDERADUEY SAHAGUN 24329-LEON	8670	8541	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0244	313	76	GODOS BORGE JULIANA DE	GODOS BORGE JULIANA DE LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	6070	5862	0	0	RUSTICA	28/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0245	313	83	FELIPE SEÑAS RAQUEL	FELIPE SEÑAS RAQUEL CL LA NUEVA 1 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	11280	11280	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0246	313	84	VILLALOBOS ARIAS MARIANO	VILLALOBOS ARIAS MARIANO LG SAHAGUN SAHAGUN 24320-LEON	18100	18100	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:00:00
L-24.0802-0247	313	80	CELADA MERINO MARIA EVA	CELADA MERINO MARIA EVA CL GUZMAN EL BUENO 12 SAHAGUN 24320-LEON	12930	12930	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0248	313	85	VILLALOBOS ARIAS MARIA ROSARIO	VILLALOBOS ARIAS MARIA ROSARIO CL ESTRADA 11 Pl:2 PtA PALENCIA 34002-PALENCIA	11900	11900	0	0	RUSTICA	03/11/2009 12:00:00
L-24.0802-0249	313	37	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO LG BERCIAÑOS DEL REAL CAMINO BERCIAÑOS DEL REAL CAMINO 24325-LEON	6080	785	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0250	313	23	HIERRO GARCIA EUGENIO	HIERRO GARCIA EUGENIO CL IBARRA 21 Es:3 BARAKALDO 48901-VIZCAYA	28430	20003	0	0	RUSTICA	29/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0251	313	20	BENAVIDES DE PRADO MARI LUISA	BENAVIDES DE PRADO MARI LUISA CL IBARRA 21 Es:3 BARAKALDO 48901-VIZCAYA	5050	4138	0	0	RUSTICA	27/10/2009 11:15:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afección(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
L-24.0802-0252	313	86	RODRIGUEZ MARCOS LUPICINIA	RODRIGUEZ MARCOS LUPICINIA AV CONSTITUCION 58 Pl:2 SAHAGUN 24320-LEON	5120	5120	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0253	313	87	VILLALOBOS ARIAS FELIX	VILLALOBOS ARIAS FELIX CL FERNANDO MORAN 3 Pl:3 Pt:D AVILES 33400-ASTURIAS	13069	10943	0	0	RUSTICA	03/11/2009 12:00:00
L-24.0802-0254	313	90	BENAVIDES SANTOS ELEUTERIO	BENAVIDES SANTOS ELEUTERIO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	21644	11682	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0255	313	134	HIERRO GARCIA JOSE LUIS	HIERRO GARCIA JOSE LUIS CL LA BONDAD 9 Es:2 Pl:D BARAKALDO 48901-VIZCAYA	6260	6260	0	0	RUSTICA	29/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0256	313	91	GODOS DE PRADO BRUNO DE	GODOS DE PRADO BRUNO DE LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	4450	4450	0	0	RUSTICA	28/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0257	313	131	BAJO DE PRADO M CARMEN	BAJO DE PRADO M CARMEN AV RUTA DE LA PLATA 6 Pl:2 Pt:A CACERES 10001-CACERES	10910	8884	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0258	313	95	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL AV CONSTITUCION 20 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	44530	16512	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0259	313	129	BORGE DE GODOS CONSTANCIA	BORGE DE GODOS CONSTANCIA AV FACULTAD VETERINARIA 5 Pl:4 LEON 24004-LEON	4700	4446	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0260	313	128	GARCIA MIGUEZ PEDRO	GARCIA MIGUEZ PEDRO LG GALLEGUILLOS SAHAGUN 24329-LEON	5510	5490	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0261	313	16	MARTINEZ DIEZ ANTONIO	MARTINEZ DIEZ ANTONIO CL SAN MARTIN 3 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	4760	4760	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0262	313	125	BORGE MAYORGA RAMIRO	BORGE MAYORGA RAMIRO CL PLATERO REBOLLO 4 Pl:1 Pt:Z LEON 24007-LEON	5650	5650	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0263	313	123	CARNICERO HUERTA EUTIQUIANO	CARNICERO HUERTA EUTIQUIANO BO MIL QINIENTAS PUMARIN 27 I Pl:3 Pt:D GIJON 33210-ASTURIAS	2500	2291	0	0	RUSTICA	27/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0264	313	96	FELIPE SANTOS MARCOS	FELIPE SANTOS MARCOS CL MAYOR 29 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	21890	8699	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0265	313	106	FERNANDEZ ESPESO JOSE LUIS	FERNANDEZ ESPESO JOSE LUIS LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	3935	3935	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0266	313	107	FERNANDEZ ESPESO JOSE LUIS	FERNANDEZ ESPESO JOSE LUIS LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	600	600	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0267	313	105	SANTOS SANTOS PILAR	SANTOS SANTOS PILAR CMVILLADA I GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	20650	16442	0	0	RUSTICA	03/11/2009 11:15:00
L-24.0802-0268	313	50	LORA ARROBA LUDIVINA	LORA ARROBA LUDIVINA CM CEMENTERIO I GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	31990	12101	0	0	RUSTICA	29/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0269	313	48	GUTIERREZ POMAR EMETERIO	GUTIERREZ POMAR EMETERIO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	10440	1134	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0270	313	49	PARGA SANTOS M LUISA	PARGA SANTOS M LUISA CL DARSENA 3 Pl:5 Pt:A VALLADOLID 47009-VALLADOLID	13570	6440	0	0	RUSTICA	29/10/2009 17:30:00

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m <sup>2</sup>	Tipo de afectación(m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
L-24.0802-0271	313	46	PEREZ MONTAÑES JOSE	PEREZ MONTAÑES JOSE CL BUTRON GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	7250	1726	0	0	RUSTICA	29/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0272	313	47	ESPESO GUARDO SUSANA	ESPESO GUARDO SUSANA AV PORGUGAL 28 Pt:2 Pt:B MOSTOLES 28933-MADRID	13880	4598	0	0	RUSTICA	28/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0273	313	44	GUERRERO HIERRO M TERESA	GUERRERO HIERRO M TERESA CL GENERAL EGUIA 31 Es:3 Pl:DC Pt:HA BILBAO 48013-VIZCAYA	25449	7167	0	0	RUSTICA	29/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0274	313	45	GUERRERO HIERRO M LUZ	GUERRERO HIERRO M LUZ CL MAXIMO AGUIRRE 19 Es:3 Pl:D BILBAO 48011-VIZCAYA	19450	9647	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0275	313	43	ALONSO GARCIA FELIX	ALONSO GARCIA FELIX AV PORTUGAL 13 Pl:7 Pt:DR LEON 24011-LEON	8720	3469	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0276	313	38	MARTINEZ ENCINAS LEONOR	MARTINEZ ENCINAS LEONOR CL ORDOÑO II 19 Pl:4 Pt:B LEON 24001-LEON	3920	3680	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0277	313	36	PRADO BENAVIDES CECILIO	PRADO BENAVIDES CECILIO CL TRINQUETE I GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	37710	5542	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0278	313	32	CEREZO CARNICERO MIGUEL	CEREZO CARNICERO MIGUEL CL ESTACION 18 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	10350	3189	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0279	313	31	GUERRERO HIERRO CELIA	GUERRERO HIERRO CELIA CL LUIS LOPEZ OSES AREETA 6 Es:5 GETXO 48930-VIZCAYA	20430	7573	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0280	313	30	DE GODO DE PRADO PEDRO LUIS	DE GODO DE PRADO PEDRO LUIS CL ERAS 4 Pl:8 Pt:E VALLADOLID 47009-VALLADOLID	14631	13624	0	0	RUSTICA	27/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0281	313	24	ESPESO SANTOS JUAN JOSE	ESPESO SANTOS JUAN JOSE AV PLAYA 2 CALVIA 07160-ILLES BALEARIS	11360	3546	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0282	313	25	ESPESO SANTOS JUAN JOSE	ESPESO SANTOS JUAN JOSE AV PLAYA 2 CALVIA 07160-ILLES BALEARIS	15470	12763	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0283	313	22	MARTINEZ GALLEGU GREGORIO	MARTINEZ GALLEGU GREGORIO LG GRAJAL CAMPOS 100 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	18330	13151	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0284	313	21	GUTIERREZ POMAR EMETERIO	GUTIERREZ POMAR EMETERIO LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	21040	17110	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0285	313	19	BARTOLOME MENCIA VICTORIA	BARTOLOME MENCIA VICTORIA CL LA CONSTITUCION 10 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	15990	15554	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0286	313	18	BARTOLOME MENCIA VICTORIA	BARTOLOME MENCIA VICTORIA CL LA CONSTITUCION 10 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	16620	11911	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0287	313	17	JUAN LORENZO MARIA CONCEPCION	JUAN LORENZO MARIA CONCEPCION AV REINO LEON 11 Pl:6 Pt:DC LEON 24006-LEON	37280	30982	0	0	RUSTICA	29/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0288	313	15	MARTINEZ ENCINAS PETRA	MARTINEZ ENCINAS PETRA CL TOMAS MEABE 14 Es:00 Pl:4 Pt:C MADRID 28019-MADRID	3640	3640	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0289	313	14	QUINTANILLA MARTINEZ MARIA CARMEN	QUINTANILLA MARTINEZ MARIA CARMEN PS DE LA CHANTRIA 12 Pl:2 Pt:A LEON 24005-LEON	3700	3700	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afección(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
L-24.0802-0290	313	13	QUINTANILLA DEL BARRIO MARIA	QUINTANILLA DEL BARRIO MARIA LG TARUELO CARROCERIAS SN MIERES 33612-ASTURIAS	4730	4730	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0291	313	9011	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	843	623	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0292	313	10	MARTINEZ MARTINEZ LUIS	MARTINEZ MARTINEZ LUIS LG ARENILLAS DEVALDERADUEY SAHAGUN 24329-LEON	11240	10985	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0293	313	11	TORBADO TORBADO FEDERICO	TORBADO TORBADO FEDERICO LG GALLEGUILLOS CAMPOS SAHAGUN 24329-LEON	5074	5074	0	0	RUSTICA	03/11/2009 11:15:00
L-24.0802-0294	313	8	GARCIA HUERTA ELEUTERIA	GARCIA HUERTA ELEUTERIA LG VILLAPEÑIL CL MAYOR I VILLAMOL 24175-LEON	3860	3179	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0295	313	9	GARCIA HUERTA CARMEN	GARCIA HUERTA CARMEN CL CORRAL DEL CURA 8 VILLALOBON 34191-PALENCIA	2600	2600	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0296	313	108	FERNANDEZ ESPESO JOSE LUIS	FERNANDEZ ESPESO JOSE LUIS LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	1762	1762	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0297	313	109	SANTOS DIEZ TOMAS	SANTOS DIEZ TOMAS CL RELOJERO LOSADA 8 LEON 24009-LEON	1600	1600	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:45:00
L-24.0802-0298	313	119	FELIPE GODOS MICAELA	FELIPE GODOS MICAELA CL MAYOR GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	43710	22384	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0299	313	110	BENAVIDES MARTINEZ JOSE ANTONIO	BENAVIDES MARTINEZ JOSE ANTONIO CL LEGION VII 4 Pl:6 Pt:D LEON 24003-LEON	3240	3240	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0300	313	111	MENCIA CUESTA LUIS	MENCIA CUESTA LUIS LG CASAS ARRIBA-ABLAÑA ABAJO MIERES 33650-ASTURIAS	2780	2780	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0308	314	10	RUIZ GÓMEZ MARÍA CONCEPCIÓN	RUIZ GÓMEZ MARÍA CONCEPCIÓN CL LA FELGUERA 49 Pl:1 Pt:DR GIJÓN 33205-ASTURIAS	3030	120	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:00:00
L-24.0802-0309	314	9011	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	1885	1885	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0310	314	8	ROJO CALVO LUIS	ROJO CALVO LUIS CL DOCTOR MORALES I Pl:6 Pt:D VALLADOLID 47011-VALLADOLID	25580	17823	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0311	314	6	BENAVIDES DE PRADO PABLO	BENAVIDES DE PRADO PABLO CL CONSTITUCIÓN 10 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	115431	40873	0	0	RUSTICA	27/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0312	314	15	MOTA CABRERO MAGDALENA	MOTA CABRERO MAGDALENA LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	30184	29459	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0313	313	9005	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	451	451	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0314	314	12	MARTÍNEZ BAIGORRI FEDERICO	MARTÍNEZ BAIGORRI FEDERICO SAN PEDRO PASAJE 3 Pl:3 Pt:Z VITORIA-GASTEIZ 01001-ÁLAVA	5895	5895	0	0	RUSTICA	29/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0315	314	40	SANTOS DÍEZ MAXIMINO	SANTOS DÍEZ MAXIMINO PZ CELESTINO MARIA ARENAL 6 Es: 11 Pl:A BILBAO 48015-VIZCAYA	7050	13	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:45:00

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afectación(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup.temp.		
L-24.0802-0317	314	16	BARRIO DE LA MOTA TERESA	BARRIO DE LA MOTA TERESA CL ARQUITECTURA 7 Pl: 4 Pl: G MADRID 28005-MADRID	8270	8099	0	0	RUSTICA	27/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0318	314	17	MOTA BORGEVALENTÍN	MOTA BORGEVALENTÍN CL MAYOR 3 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	57350	40115	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0320	314	7	TOCINO MONTILLA ANTONINO	TOCINO MONTILLA ANTONINO LG SAN PEDRO DUEÑAS SAHAGÚN 24230-LEÓN	5070	5070	0	0	RUSTICA	03/11/2009 11:15:00
L-24.0802-0321	314	28	VÁZQUEZ POZUELO AGUSTINA	VÁZQUEZ POZUELO AGUSTINA LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	1760	999	0	0	RUSTICA	03/11/2009 12:00:00
L-24.0802-0322	314	9000	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003-MADRID	865	865	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0323	314	25	SAN MARTÍN ENCINA JULIÁN Y SAN MARTÍN ENCINAS LUIS MARÍA SAN MARTÍN ENCINA JULIÁN Y SAN MARTÍN ENCINAS LUIS MARÍA	CL URRESTIETA (SODUPE) 5 Es: 2D Pl: CH Pl: A GÜEÑES 48830-VIZCAYA	19730	19730	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:00:00
L-24.0802-0324	314	9003	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	9895	5208	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0325	314	55	BARRIO MORAN MILAGROS	BARRIO MORAN MILAGROS CL FRANCISCO VALBUENA 19 CISTIerna 24800-LEÓN	1920	1349	0	0	RUSTICA	27/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0326	314	61	VEGA FERNANDEZ DONATO	VEGA FERNANDEZ DONATO CL LOS PAÑOS 2 ESCOBAR DE LEON 24341 LEON	18270	4156	0	0	RUSTICA	03/11/2009 12:00:00
L-24.0802-0327	313	117	FERNÁNDEZ CABELLO ÁNGEL	FERNÁNDEZ CABELLO ÁNGEL LG LAS ARENILLAS VALDERADUEY SAHAGÚN 24230-LEÓN	25460	23877	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0328	313	115	TORBADO TORBADO ROMUALDA	TORBADO TORBADO ROMUALDA PZ SAN JUAN 14 SAHAGÚN 24230-LEÓN	6340	6340	0	0	RUSTICA	03/11/2009 12:00:00
L-24.0802-0329	313	116	TORBADO TORBADO INOCENCIO	TORBADO TORBADO INOCENCIO PZ SAN JUAN 14 SAHAGÚN 24230-LEÓN	2550	2550	0	0	RUSTICA	03/11/2009 11:15:00
L-24.0802-0330	313	118	RODRIGUEZ GRACIA JOSE ANTONIO Y OTROS	RODRIGUEZ GRACIA JOSE ANTONIO Y OTROS CL LA PLAZA I GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	20820	20608	0	0	RUSTICA	27/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0331	313	114	MARTINEZ TORBADO M CELINA	MARTINEZ TORBADO M CELINA CL RECONDO 13. PL: I. PT: C VALLADOLID 47007 VALLADOLID	3840	3310	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0332	313	104	GODOS BORGEAGRIPINA DE	GODOS BORGEAGRIPINA DE LG GALLEGUILLOS DE CAMPOS SAHAGUN 24329 LEON	8002	6634	0	0	RUSTICA	28/10/2009 17:30:00
L-24.0802-0334	314	14	REVILLA SANTAMARTA ANTONIO	REVILLA SANTAMARTA ANTONIO LG VILLAMORATIEL MATAS VILLAMORATIEL DE LAS MATAS 24339-LEÓN	43320	40813	0	0	RUSTICA	27/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0335	314	13	SALAN MARTÍNEZ MARÍA DEL ROCÍO	SALAN MARTÍNEZ MARÍA DEL ROCÍO AV PIREO 58 SANTA MARTA DE TORMES 37900-SALAMANCA	4250	4250	0	0	RUSTICA	03/11/2009 9:00:00
L-24.0802-0336	313	103	GODOS ENCINAS SANTIAGO	GODOS ENCINAS SANTIAGO CL LUIS VICENTE VELASCO 5. ESC: B. PT: A SANTANDER 39011 CANTABRIA	970	128	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0337	313	113	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO LG BERCIAÑOS DEL REAL CAMINO BERCIALES DEL REAL CAMINO 24325 LEON	1610	1359	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afección(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Occup. temp.
L-24.0802-0338	314	11	RODRÍGUEZ PÉREZ EMILIANO	RODRÍGUEZ PÉREZ EMILIANO CL SAN ANDRÉS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	1805	1650	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0339	314	5	BENAVIDES HIERRO ANA MARÍA	BENAVIDES HIERRO ANA MARÍA CL ARADUEY 9 LEÓN 24010-LEÓN	40644	673	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:45:00
L-24.0802-0340	314	9004	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	9707	1385	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0341	314	9001	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	1570	1254	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0344	313	9008	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEÓN	15097	223	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0404	313	112	MORAL CUERVO AGUEDA	MORAL CUERVO AGUEDA CL SANTA MARIA I SAHAGUN 24329-LEON	1642	1642	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:45:00
L-24.0802-0406	313	9009	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS LG GRAJAL DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	755	264	0	0	RUSTICA	27/10/2009 10:30:00
L-24.0802-0408	313	4	RODRIGUEZ VALDALISO PILAR	RODRIGUEZ VALDALISO PILAR LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	4370	4370	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0409	313	7	GARCIA ANTOLINEZ ANGEL	GARCIA ANTOLINEZ ANGEL AV CONSTITUCION 20 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	45646	39592	0	0	RUSTICA	27/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0410	313	6	PRIETO FELIPE PACIANO	PRIETO FELIPE PACIANO CL PICASSO 20 GALAPAGAR 28420-MADRID	34452	27089	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0411	313	5	FELIPE ESPINOSA MAXIMINA	FELIPE ESPINOSA MAXIMINA LG GRAJAL CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	4920	3472	0	0	RUSTICA	28/10/2009 12:00:00
L-24.0802-0412	313	3	MENDEZ TORBADO LORENZO	MENDEZ TORBADO LORENZO CL MARQUES DE CASA POMBO 15 VILLADA 34340-PALENCIA	3070	1196	0	0	RUSTICA	29/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0413	313	2	FLOREZ LUENGOS VICTORIO	FLOREZ LUENGOS VICTORIO DOMICILIO FISCAL SAHAGUN 24329-LEON	1580	572	0	0	RUSTICA	28/10/2009 16:00:00
L-24.0802-0414	313	185	RODRIGUEZ ORCAZBERRO JOSE PEDRO	RODRIGUEZ ORCAZBERRO JOSE PEDRO CL PUERTA OBISPO 14 LEON 24006-LEON	2450	1332	0	0	RUSTICA	29/10/2009 18:15:00
L-24.0802-0415	313	1	IGLESIAS RODRIGUEZ ANTONIO	IGLESIAS RODRIGUEZ ANTONIO LG GALLEGUILLOS CAMPO 10 Es:0 SAHAGUN 24329-LEON	5660	2426	0	0	RUSTICA	29/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0416	109	19	PEREZ AGUILAR DIONISIO	PEREZ AGUILAR DIONISIO CL ESTACION 16 GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	20970	183	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00
L-24.0802-0417	109	20	ESPINOSA ALVAREZ M VICTORIA	ESPINOSA ALVAREZ M VICTORIA CL ALMONACID 22 Pt: I Pt: C MADRID 28038-MADRID	14790	103	0	0	RUSTICA	28/10/2009 11:15:00
L-24.0802-0418	109	32	GOMEZ FERNANDEZ JOSE	GOMEZ FERNANDEZ JOSE CR VILLADA GRAJAL DE CAMPOS 24340-LEON	9530	36	0	0	RUSTICA	29/10/2009 9:00:00
L-24.0802-0419	109	33	GUERRERO HIERRO JESUS	GUERRERO HIERRO JESUS LG CARBAJAL UR MONTE LEON 156 SARIEGOS 24196-LEON	6140	166	0	0	RUSTICA	28/10/2009 9:45:00

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m <sup>2</sup>	Tipo de afectación(m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Ocup. temp.
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE ESCOBAR DE CAMPOS</b>										
L-24.0690-0001	112	52	FERNÁNDEZ GÓMEZ MARCELINA	FERNÁNDEZ GÓMEZ MARCELINA LG ESCOBAR DE CAMPOS ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	76100	4867	0	0	RUSTICA	03/11/2009 17:30:00
L-24.0690-0002	112	5034	CUEVASVALERO DIONISIO	CUEVASVALERO DIONISIO AV FERNANDO DE CASTRO 52 SAHAGÚN 24320-LEÓN	14222	6103	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:45:00
L-24.0690-0003	112	5035	CID BLANCO ELENA	CID BLANCO ELENA CL OBISPO MANRIQUE 3 Pl:2 Pl:A LEÓN 24004-LEÓN	4054	3675	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:45:00
L-24.0690-0004	112	5036	LASO MONCADA MARÍA	LASO MONCADA MARÍA CL MARQUÉS POMBO 34 VILLADA 34340-PALENCIA	30009	28815	0	0	RUSTICA	03/11/2009 17:30:00
L-24.0690-0005	112	5033	DURANTEZ LASO MARÍA JOSÉ	DURANTEZ LASO MARÍA JOSÉ PZ COLEGIO DE LA SANTA CRUZ I Pl:3 Pl:C VALLADOLID 47001-VALLADOLID	12645	9183	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:45:00
L-24.0690-0006	112	5032	CID FERNÁNDEZ JUSTO VICTORINO	CID FERNÁNDEZ JUSTO VICTORINO CL CANTÓN 4 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	4255	745	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:45:00
L-24.0690-0007	112	5038	BORGE MIGUEL EUTIQUIO	BORGE MIGUEL EUTIQUIO LG ESCOBAR DE CAMPOS ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	1878	1425	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:00:00
L-24.0690-0008	112	5030	MOZO GARCÍA ANTONIO	MOZO GARCÍA ANTONIO CL ESTEBAN GARCÍA CHICO 10 VALLADOLID 47003-VALLADOLID	2138	551	0	0	RUSTICA	03/11/2009 17:30:00
L-24.0690-0009	112	5037	VELASCO LEAL SEGUNDO	VELASCO LEAL SEGUNDO LG ESCOBAR DE CAMPOS ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	1364	1332	0	0	RUSTICA	03/11/2009 18:15:00
L-24.0690-0010	112	29	CÁMARA AGRARIA LOCAL DE ESCOBAR DE CAMPOS	CÁMARA AGRARIA LOCAL DE ESCOBAR DE CAMPOS LG ESCOBAR DE CAMPOS ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	5635	3362	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:00:00
L-24.0690-0011	112	28	RODRÍGUEZ PÉREZ EUGENIO	RODRÍGUEZ PÉREZ EUGENIO CL EL CANTOS-ESCOBAR C 14 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	56870	2976	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:00:00
L-24.0690-0012	112	30	RODRÍGUEZ PÉREZ EUGENIO	RODRÍGUEZ PÉREZ EUGENIO CL EL CANTOS-ESCOBAR C 14 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	6935	4662	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:00:00
L-24.0690-0013	112	32	MATEOS MARTÍNEZ PACIANO	MATEOS MARTÍNEZ PACIANO CL LOS PAÑOS 4 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	1010	534	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:00:00
L-24.0690-0014	112	31	MATEOS MARTÍNEZ PACIANO	MATEOS MARTÍNEZ PACIANO CL LOS PAÑOS 4 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	925	925	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:00:00
L-24.0690-0015	112	33	VEGA FERNÁNDEZ CECILIO	VEGA FERNÁNDEZ CECILIO CL PAÑOS 2 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	10405	4691	0	0	RUSTICA	03/11/2009 18:15:00
L-24.0690-0016	112	34	SANTOS ESPESO HIGINIO	SANTOS ESPESO HIGINIO LG ESCOBAR DE CAMPOS ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	14255	2062	0	0	RUSTICA	03/11/2009 18:15:00
L-24.0690-0017	112	40	PÉREZ BARRIOS LUCIANO	PÉREZ BARRIOS LUCIANO CL LAS HERAS VILLADA 34340-PALENCIA	13065	13028	0	0	RUSTICA	03/11/2009 17:30:00
L-24.0690-0018	401	13	DURANTEZ ANTOLINEZ CARLOS	DURANTEZ ANTOLINEZ CARLOS AL ESCOBAR DE CAMPOS ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	3200	2231	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:45:00
L-24.0690-0019	112	39	HERRERO GARCÍA BEATRIZ	HERRERO GARCÍA BEATRIZ PZ LESMES FRANCO 7						

Nº de orden	Datos catastrales		Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afección(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas	
	Pol.	Par.			Titular catastral	Exprop.	Servid.			Ocup. temp.
L-24.0690-0020	112	44	VEGA FERNÁNDEZ DONATO	SAHAGÚN 24320-LEÓN VEGA FERNÁNDEZ DONATO CL LOS PAÑOS 2 ESCOBAR DE CAMPOS 24341-LEÓN	106515 59045	10016 2563	0 0	0 0	RUSTICA RUSTICA	03/11/2009 17:30:00 03/11/2009 18:15:00
L-24.0690-0021	112	43	AUSÍN GIL MARÍA CARMEN	AUSÍN GIL MARÍA CARMEN CL VILLANDRANDO 2 VILLADA 34340-PALENCIA	90955	4527	0	0	RUSTICA	03/11/2009 16:00:00

31 de agosto de 2009.-El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

8704

2.880,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIOS

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a doña Ana Isabel López Durán, con número de Seguridad Social 240055878041, la resolución estimatoria parcial del recurso de alzada interpuesto contra la diligencia de embargo de fecha 15 de abril de 2009, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la estimación parcial del recurso de alzada, considerando que don Domingo Martínez Fernández, cónyuge de la recurrente, es responsable de la deuda devengada en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos hasta el período de abril de 2004, respecto de la cual se confirma el embargo de salario practicado.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

8672

\*\*\*

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a don Domingo Martínez Fernández, con número de Seguridad Social 240052955109, la resolución estimatoria parcial del recurso de alzada interpuesto contra la diligencia de embargo de fecha 15 de abril de 2009, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la estimación parcial del recurso de alzada, considerando que, como cónyuge de la deudora doña Ana Isabel López Durán, es responsable de la deuda devengada en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos hasta el período de abril de 2004, respecto de la cual se confirma el embargo de salario practicado.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

8673

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-2007/2006-LE de aguas subterráneas con destino a uso industrial, en el término municipal de Valverde de la Virgen (León).

1. Antecedentes de hecho.

1.-Don Avelino Silván Martínez (I I.696.273Z), en representación de la empresa Asistencia Montajes y Estudios, SA (Amesa) (A33025230), con domicilio a efectos de notificación en avda. Astorga, n.º 5, 1.º, 24400 Ponferrada, León, solicitó, con fecha 11 de julio de 2006 el inicio del trámite de competencia de proyectos a fin de obtener una concesión de un aprovechamiento de 15 l/s de aguas subterráneas, procedentes de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, en San Miguel del Camino, con destino a uso industrial, incoándose el expediente de referencia.

2.-Publicada la correspondiente nota de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 1 de diciembre de 2006, abierto el trámite de competencia de proyectos, resultó que no se presentó ningún otro proyecto en esta Confederación, a excepción del presentado por el propio peticionario de la concesión.

3.-De acuerdo con la documentación técnica presentada, proyecto del ingeniero técnico de minas Avelino Silván Martínez, visado con fecha 7 de julio de 2006 y una memoria descriptiva, se solicita un aprovechamiento de caudal medio equivalente de 14,99 l/s y un volumen máximo anual de 207.336 m³, para su empleo en la planta de embotellado, en la Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, en la localidad de San Miguel del Camino, en el término municipal de Valverde de la Virgen (León).

La captación se realizará mediante un sondeo de 600 metros de profundidad y 600 mm de diámetro, situado fuera de zona de policía de cauce público, entubado con tubería de acero inoxidable AISI 304 de 500 mm de diámetro, impulsándose el agua mediante un grupo electrobomba sumergible de 50 CV.

4.-Con fecha 19 de junio de 2007, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta con fecha 14 de noviembre de 2007 la compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero.

5.-Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 19 de junio de 2007 se solicita informe al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (sección de Minas) de la Junta de Castilla y León, recibíendose con fecha 19 de octubre de 2007, informando desfavorablemente la realización del citado aprovechamiento, al carecer de un proyecto específico de ejecución del sondeo que contemple lo recogido en las ITC 06.0.01 e ITC 06.0.07, suscrito por un titulado de minas visado por su colegio técnico oficial.

En el condicionado se impondrá como condición la 2.1.16: "El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a pesca, industria o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la administración central, autonómica o local".

Por lo que el solicitante tendrá que obtener el permiso o licencia oportuna para la realización de la captación por parte de la Delegación Territorial de Industria de León de la Junta de Castilla y León con carácter previo a la puesta en funcionamiento de la captación.

El informe manifiesta que pudieran verse afectados derechos mineros, ya que en aquel momento se encontraba en trámite un expediente de declaración de aguas mineromedicinales solicitado por Manantiales de León, SA, mercantil que a su vez solicitó la oportuna concesión de aguas que se tramita por este servicio con la referencia CP-1675/2007-LE, la distancia entre ambos sondeos es superior a los 700 metros. Dado que pueden verse afectados derechos mineros de la mercantil Manantiales de León, SA, se dará vista y audiencia a estos para que puedan instruirse del expediente y defender los derechos que pudieran verse afectados.

A su vez, considerando el uso solicitado de embotellamiento de agua mineromedicinal y la necesidad de declaración como tales de las aguas extraídas en la captación solicitada, siempre con carácter previo a la explotación industrial del recurso mineral. Se propone la inserción en el condicionado de la siguiente condición específica: "No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento para uso industrial sin la correspondiente declaración de aguas minero medicinales".

- Con fecha 19 de junio de 2007 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, recibíendose con fecha 25 de septiembre de 2007, informe favorable a la realización del citado aprovechamiento, siempre y cuando la realización de la obra se adapte a la memoria presentada. Se advierte que si esta captación es utilizada también para consumo personal, previo a este destino, ha de recibir un tratamiento de desinfección adecuado para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

6.-El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa con fecha 20 de julio de 2007 que la captación del aprovechamiento (aún sin construir) se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

7.-Someteda la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 8 de agosto de 2007, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, durante el plazo de un mes, según certificado del mismo de fecha 25 de septiembre de 2007, no se presentaron reclamaciones.

8.-Se ha realizado acto de reconocimiento sobre el terreno con fecha 17 de noviembre de 2008, de acuerdo con lo indicado en el artículo 111.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, observándose que las obras coinciden sensiblemente con lo declarado en la documentación técnica aportada.

9.-El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 11 de junio de 2009, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterrá-

neas. Con fecha 5 de febrero de 2009 se emitió un primer informe-propuesta por el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informando sobre las características y condiciones en que podía otorgarse la concesión.

10.-Efectuado trámite de audiencia a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se formularon alegaciones.

Por ser preceptivo según establece el artículo 114 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se requirió informe a la abogacía del Estado, que con fecha 25 de mayo de 2009, lo emite en sentido favorable.

11.-Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 20 de julio de 2009.

II. Fundamentos de derecho.

1.-El presente expediente se ha tramitado por el servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.-Del informe del servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001,

Resuelvo:

Otorgar a Asistencia, Montajes y Estudios, SA, (Amesa) (A-33025230) la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 207.336 m<sup>3</sup>/año, un caudal máximo instantáneo de 15 l/s, y un caudal medio equivalente de 14,99 l/s, en el término municipal de Valverde de la Virgen (León), con destino a uso industrial (proceso de embotellado), de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

Expediente: CP-2007/2006-LE (Alberca-UTE).

I.-Características del derecho:

Titular: Asistencia, Montajes y Estudios, SA (AMESA).

DNI: A-33025230.

Tipo de uso: Uso industrial (proceso de embotellado).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 207.336 m<sup>3</sup>.

Caudal máximo instantáneo: 15 l/s.

Caudal medio equivalente: 14,99 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La resolución del presente expediente de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos:

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

Características de la captación 1.ª:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey.

Tipo de captación: Sondeo.

Profundidad de instalación: 600 m.

Diámetro: 500 mm.

Potencia de la bomba: 50 CV.

Localización de la captación:

Topónimo: El Jano.

Localidad: San Miguel del Camino.

Término municipal: Valverde de la Virgen.

Provincia: León.

Coordenadas U.T.M.: X: 279481, Y: 4715684.

Huso: 30.

Polígono/parcela: Polígono 36, parcela 495.

Volumen máximo anual de la captación: 207.336 m<sup>3</sup>.

Caudal medio equivalente de la captación: 14,99 l/s.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 15 l/s.

Características del uso número 1 de la captación 1.ª:

Uso al que se destina el agua: Industrial (proceso de embotellado).

Localización del uso:

Topónimo: El Jano.

Localidad: San Miguel del Camino.

Término municipal: Valverde de la Virgen.

Provincia: León.

Huso: 30.

Características descriptivas del uso: Industrial, suministro a la planta de embotellado para los procesos de embotellado (en la planta se prevén 4 líneas de envasado, 2 son de tereftalato de polietileno "PET" y otras 2 de latas), limpieza (limpieza de todos los circuitos y depósitos de preparación y de envasado) y procesos auxiliares (calderas de vapor, pasterizado de latas, enjuagadoras de envases, equipos de climatización, equipos de frío y lubricación de transportes de envases), además de para uso humano (higiene personal, tomas limpieza, agua caliente sanitarios...), en el término municipal de San Miguel del Camino (León).

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 207.336.

Caudal medio equivalente (l/s): 14,99.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 15.

2. Condiciones:

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del TRLA).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del TRLA).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del TRLA). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, ur-

gencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del TRLA).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del TRLA (art. 61 del TRLA).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del TRLA).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del TRLA).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del TRLA):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los planes hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del TRLA).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a

cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la Administración general del Estado, autonómica o local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

## 2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.-Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del RDPH.

2.2.2.-Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones (artículo 115.2.a. del RDPH).

2.2.3.-Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del RDPH).

2.2.4.-El concesionario viene obligado a la aportación de una fianza del 3% del presupuesto de las obras que se realizan en el dominio público hidráulico, antes del inicio de las mismas (artículo 115.2.1 del RDPH).

2.2.5.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

2.2.6.-El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.7.-La instalación de los sistemas de medición de caudales y volúmenes se efectuará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el anexo de esta resolución. Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero, adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del anexo. Así mismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

2.2.8.-Condiciones impuestas por el Informe del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León, de fecha 25 de septiembre de 2007:

1.-La realización de la obra se adapte a la memoria presentada.

2.-Se advierte que si esta captación es utilizada también para consumo personal, previo a este destino, ha de recibir un tratamiento de desinfección adecuado para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

2.2.9.-Condiciones impuestas por el Informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (sección de Minas) de la Junta de Castilla y León, de fecha 19 de octubre de 2007.

1.-No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento para uso industrial sin la correspondiente declaración de aguas minero medicinales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la comunidad autónoma a la que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

## ANEXO

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

Referencia expediente CP-2007/2006-LE (Alberca-UTE).

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

Tipo de contador:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por organismo oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

• Sólo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm), woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

• No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

• Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m se recomienda la instalación de contadores tipo woltman.

• Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

Instalación:

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento, debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintarse sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su

funcionamiento, la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibida su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por organismo oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

- Plano escala E: I/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

Averías, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc., del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

Obligaciones de los titulares relativas a la medición, registro y comunicación de los datos obtenidos:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (BOE n.º 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- Para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m<sup>3</sup>/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

- Para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control, el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnométrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

- Para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnométrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

- Para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

8483

360,00 euros

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

## SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/2799-LE-Alberca-NIP  
4628/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

• Nº de registro general:	11.939
• Tomo:	Libro 7, folio 52
• Nº de aprovechamiento:	31
• Nº de inscripción:	1
• Clase de aprovechamiento:	Usos industriales
• Nombre del usuario:	Victor Tejerina
• Término municipal y provincia de la toma:	Huelde - León
• Caudal máximo concedido:	1.000 l/s
• Título del derecho:	01/11/1904: Concesión del Gobierno.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de septiembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 8550

## INFORMACIÓN PÚBLICA

## SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/1294-LE-Alberca-NIP  
2165/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

• Nº de registro general:	12.015
• Tomo:	Libro 7, folio 65
• Nº de aprovechamiento:	107
• Nº de inscripción:	1
• Clase de aprovechamiento:	Riego
• Nombre del usuario:	Marcelo Robles García Felipe Miguélez Robles
• Término municipal y provincia de la toma:	Villasabariego – León
• Caudal máximo concedido:	2,732 l/s
• Superficie regada:	3,54 ha
• Título del derecho:	01/06/1964: Concesión por Comisaría de Aguas.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 16/07/2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 2 de septiembre de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 8551

\* \* \*

## Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial, en el término municipal de Valdefresno (León).

## I. Antecedentes de hecho.

1.-Don Juan Creus Ramírez Haro (5.373.300V), en representación de DC Wafers Investments, SL (B-91494427), con domicilio a efectos de notificación en carretera Padre Isla, n.º 5, 24002 León, solicitó, con fecha 30 de marzo de 2007, una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con destino a uso industrial, en el término municipal de Valdefresno (León), incoándose el expediente de referencia.

2.-Inicialmente no fue realizada dado que la solicitud presentada no contenía caudales; tampoco se indicaban estos en la documentación técnica que acompañaba a la solicitud.

Según dispone el art. 79.2 del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el procedimiento se ajustará a los principios de publicidad y tramitación en

competencia, principios que podrían verse afectados en el supuesto de otorgamiento de la concesión con la omisión de la publicación para la admisión de proyectos en competencia.

Considerando que podrían verse afectados derechos de terceros por no poder estos concurrir en igualdad de condiciones a la obtención del derecho al uso privativo de las aguas, se procedió a la publicación extemporánea del anuncio por el que se abre competencia de proyectos, con el objeto de no perjudicar a su vez al solicitante dado lo avanzado de la tramitación del expediente en el momento en el que fue detectado el vicio en el procedimiento.

La correspondiente nota anuncio fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 12 de diciembre de 2008, competencia de proyectos a la que no concurrió ningún interesado, quedando de esta forma a juicio del instructor del presente expediente subsanado el defecto de forma cometido.

3.-De acuerdo con la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 306.600 m<sup>3</sup> con destino a uso industrial (producción de obleas de silicio), lo cual supone un caudal medio equivalente de 9,7 l/s. La captación de las aguas consiste en un sondeo de 350 metros de profundidad y 500 milímetros de diámetro (los primeros 15 metros de profundidad el diámetro de la captación es de 660 milímetros), entubado con tubería de acero ST-46 de 250 milímetros de diámetro, sito en el paraje Las Bragas, en la localidad de Valdelafuente, del término municipal de Valdefresno (León), en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 40 CV, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 10 l/s.

4.-La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 15 de octubre de 2007, manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.

5.-Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

Con fecha 24 de mayo de 2007 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiendo en sentido favorable en fecha 28 de febrero de 2008. Se informa que "respecto a cualquier pozo-sondeo que se ejecute, con independencia de los trámites ante el organismo de cuenca, el promotor deberá solicitar la autorización de la obra, aportando un proyecto del sondeo y de sus instalaciones ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León".

6.-Realizada visita de inspección sobre el terreno por el técnico de Servicios Generales de la Guardia Fluvial, con fecha 15 de junio de 2007, pudo comprobarse que: La captación (aún sin construir) del aprovechamiento de aguas subterráneas se situará fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

7.-Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 4 de julio de 2007, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Valdefresno, según certificado del mismo de fecha 6 de agosto de 2007, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Realizada por el Técnico que suscribe visita de reconocimiento con fecha 17 de noviembre de 2008, tal y como establece el art. 111.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con asistencia del Jefe de Sección de Gestión del DPH, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, don Juan Carlos Francés Mahamud y, en representación de Wafers Investment, SL, don Avelino Silván Martínez, se procedió a la toma de datos necesarios para la redacción del presente informe, levantándose acta de las operaciones practicadas tal y como consta en el expediente. Captación ya construida.

9.-El servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 21 de abril de 2009 informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas, indicando que:

Con fecha 28 de febrero de 2008 se recibió informe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en el que se informa que "respecto a cualquier pozo-sondeo que se eje-

cute, con independencia de los trámites ante el organismo de cuenca, el promotor deberá solicitar la autorización de la obra, aportando un proyecto del sondeo y de sus instalaciones ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León".

Para solventarlo, en el condicionado se impondrá como condición la 2.1.16 "El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la administración central, autonómica o local." Y la condición 2.1.17 "La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente". Por lo que el solicitante tendrá que obtener el permiso o licencia oportunos para la realización de la captación por parte de la Delegación Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León, con carácter previo a la puesta en funcionamiento de la captación.

10.-No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11.-Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 8 de mayo de 2009.

#### II. Fundamentos de derecho.

1.-El presente expediente se ha tramitado por el servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.-Del informe del servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001,

#### Resuelvo:

Otorgar a DC Wafers Investments, SL (B-91494427), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 306.600 m<sup>3</sup>/año, un caudal máximo instantáneo de 10 l/s, y un caudal medio equivalente de 9,7 l/s, en el término municipal de Valdefresno (León), con destino a uso industrial (producción de obleas de silicio), de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

Expediente: CP-1323/2007-LE (Alberca-UTE).

#### 1.-Características del derecho:

Titular: DC Wafers Investments, SL.

DNI: B-91494427.

Tipo de uso: Uso industrial (producción de obleas de silicio).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total (m<sup>3</sup>): 306.600.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 10.

Caudal medio equivalente (l/s): 9,7.

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Características de las captaciones y usos:

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

Características de la captación:

Procedencia del agua: Unidad hidrogeológica 02:06: Región Esla-Valderaduey.

Tipo de captación: Sondeo.

Profundidad de instalación (m): 350.

Diámetro (mm): 250.

Potencia de la bomba (CV): 40.

Localización de la captación:

Topónimo: Bragas.

Localidad: Valdelafuente.

Término municipal: Valdefresno.

Provincia: León.

Coordenadas UTM (X,Y): 293196, 4716635.

Huso: 30.

Ubicación: C.M. cementerio-VD 43 (T).

Volumen máximo anual de la captación (m<sup>3</sup>): 306.600.

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 9,7.

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 10.

Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso:

Uso al que se destina el agua: Uso industrial (producción de obleas de silicio).

Localización del uso:

Topónimo: Bragas.

Localidad: Valdelafuente.

Término municipal: Valdefresno.

Provincia: León.

Coordenadas UTM (X,Y): 293155, 4716544.

Huso: 30.

Ubicación: Carretera Madrid (N-601) km 320.

Características descriptivas del uso: Uso industrial, el agua captada se utilizará en las distintas fases (lavado de materia prima, preparación de crisoles, corte y lavado de obleas, etc.), que conforman el proceso de producción de obleas de silicio de la planta industrial ubicada en la carretera de Madrid (N-601), km 320, en la localidad de Valdelafuente, en el término municipal de Valdefresno (León).

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 306.600.

Caudal medio equivalente (l/s): 9,7.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 10.

#### 2. Condiciones:

##### 2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del TRLA).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del TRLA).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre

los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del TRLA). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del TRLA).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del TRLA (art. 61 del TRLA).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (art. 53 del TRLA).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del TRLA).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del TRLA):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los planes hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del TRLA).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la cons-

trucción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanante de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la Administración general del Estado, autonómica o local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.-Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y ss. del RDPH.

2.2.2.-El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.3.-La instalación de los sistemas de medición de caudales y volúmenes se efectuará siguiendo las instrucciones que se adjuntan en el anexo de esta resolución. Realizada la instalación del contador, el titular deberá comunicarlo por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero, adjuntando a dicha comunicación la documentación descrita en el punto 9 del anexo. Así mismo, el titular deberá enviar anualmente a la Confederación Hidrográfica del Duero, antes de finalizar el año, la lectura del contador de agua efectuada el 1 de octubre del año correspondiente y el volumen de agua extraída desde el 1 de octubre del año anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la comunidad autónoma a la que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

#### ANEXO

#### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

Referencia expediente CP-1323/2007-LE (Alberca-UTE).

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas;

Tipo de contador:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por organismo oficial,
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

• Sólo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm), woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

• No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

• Para aguas no cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m se recomienda la instalación de contadores tipo woltman.

• Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

Instalación.

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma, respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento, debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso, disponiendo de ventana o mirilla que permite la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior, pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.), el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintarse sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento, la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar.

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

• Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

• Certificado de homologación expedido por organismo oficial.

• Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

• Plano escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

• Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e ins-

talados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

• En caso de contadores con alimentación eléctrica, deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

10. Una vez aportada la documentación requerida en el apartado anterior, la Confederación Hidrográfica del Duero procederá al precintado y a efectuar la lectura inicial del contador, levantándose el acta correspondiente.

Averías funcionamiento incorrecto sustitución, etc.

11. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc., del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero, quedando prohibida su manipulación sin previa autorización del mismo.

5457

384,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

N.I.G. 24089 42 I 2009 0007348.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 0000774 /2009 (j).

Sobre: Otras materias.

De: Manuela Lorenzana Aller.

Procuradora: Marta Cristina Muñoz-Alique Iglesias.

Contra: Mitko Ivanov Andonov Ivanov.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 0000774 /2009.

Parte demandante: Manuela Lorenzana Aller.

Parte demandada: Mitko Ivanov Andonov.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En la ciudad de León, a 22 de julio de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal, seguidos bajo el número 774/09, entre partes, de una, como demandante, Manuela Lorenzana Aller, vecina de León, y, de otra, como demandado, Mitko Ivanov Andonov, vecino de la misma ciudad, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por impago de rentas y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Muñoz-Alique Iglesias, en nombre y representación de Manuela Lorenzana Aller, contra Mitko Ivanov Andonov, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en el piso 5º izquierda del edificio señalado con el número 109 de la avenida San Mamés de esta ciudad, condenando al demandado a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en el término legal correspondiente, condenando a dicho demandado a abonar a la parte actora la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con noventa y seis céntimos de euro (3.494,96 €), correspondientes a las rentas de las mensualidades devengadas hasta la fecha de la celebración de la vista, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicho demandado, quien deberá también abonar las cantidades que en concepto de rentas y gastos correspondientes se devenguen desde la fecha de

esta sentencia y hasta la puesta a disposición de la demandante de la vivienda litigiosa.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a Mitko Ivanov Andonov.

En León, a 28 de julio de 2009.—La Secretaria Judicial (ilegible).  
8395 96,00 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000137/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ali Myumyunemin Ismail, contra la empresa Mónica y Sofía, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Myumyunemin Ismail Ali, contra la empresa Mónica y Sofía, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de mil trescientos noventa y ocho euros y cincuenta y seis céntimos de euro (1.398,56 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, exclusivamente sobre los conceptos salariales; al mismo tiempo, absuelto al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0137/09, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el

recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0137/09, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mónica y Sofía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 9 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6927

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 44 4 2008 0002489.  
01000.

Nº autos: Demanda 814/2008.

Nº de ejecución: 137/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: David Gallego Pinilla.

Demandado: JF Construcciones y Reformas, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David Gallego Pinilla, contra la empresa JF Construcciones y Reformas, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14 de julio de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

a) Declarar al ejecutado JF Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.681,80 euros de principal (2.485,67 euros, más la cantidad de 196,13 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que sirva de notificación de éste, expido y firmo la presente en León, a 14 de septiembre de 2009.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JF Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8644

\* \* \*

N.I.G.: 24089 44 4 2008 0002406.

01000.

Nº autos: Dem. 788/2008.

Nº de ejecución: 140/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Nector Martínez Muñoz, Manuel Calvo Blanco.

Demandado: Orozco Building, S.L.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nector Martínez Muñoz y Manuel Calvo Blanco, contra la empresa Orozco Building, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14 de septiembre con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Orozco Building, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.379,50 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

-A favor de Nector Martínez Muñoz: 2.664,24 euros (2.483,27 euros más la cantidad de 180,97 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

-A favor de Manuel Calvo Blanco: 1.715,26 euros (1.598,75 euros, más la cantidad de 116,51 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual);

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8645

N.I.G.: 24089 44 4 2008 0003008.

01000.

Nº autos: Demanda 981/2008.

Nº de ejecución: 187/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rubén García Langa.

Demandado: Construcciones Rojano 2008, S.L.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en el procedimiento ejecución 187/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén García Langa, contra la empresa Construcciones Rojano 2008, S.L., sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 8 de septiembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Construcciones Rojano 2008, S.L. por un importe en concepto de principal de 1.859,89 euros (1.716,89 euros más la cantidad de 143 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez, Ilmo. Sr. Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rojano 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8646

\* \* \*

N.I.G.: 24089 44 4 2009 0002803.

07410.

Nº autos: Demanda 893/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Papelopolis, S.L.

#### EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Arely María Martín Rey, contra, Papelopolis, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 893/2009, se ha acordado citar a Papelopolis, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2010 a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Papelópolis, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 14 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial,  
María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8647

\* \* \*

NIG: 24089 44 4 2008 0002997.  
01000.

N.º autos: Dem. 0000978/2008.

N.º ejecución: 0000189/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Fernando Rebollo Valbuena, José María Lorenzo Miguel, Gemma Alonso Barriales.

Demandado: Orozco Building, SL.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000189/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando Rebollo Valbuena, José María Lorenzo Miguel y Gemma Alonso Barriales, contra la empresa Orozco Building, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 9 de septiembre de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Orozco Building, SL, por un importe en concepto de principal de 383.665,52 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- A favor de Fernando Rebollo Valbuena: 23.828,55 euros (22.353,63 euros más la cantidad de 1.474,92 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

- A favor de José María Lorenzo Miguel: 5.478,81 euros (5.139 euros más la cantidad de 339,81 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

- A favor de Gemma Alonso Barriales: 9.358,16 euros (8.777,36 euros más la cantidad de 580,80 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual).

Y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declarar la insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8567

\* \* \*

NIG: 24089 44 4 2006 0002463.

01000.

N.º autos: Demanda 0000821/2006.

N.º ejecución: 000147/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Luis Alberto Villagra Reguera.

Demandados: Editel Obras y Servicios, SL, Finsa Construcciones y Contratas, SL.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000147/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Alberto Villagra Reguera, contra la empresa Editel Obras y Servicios, SL; Finsa Construcciones y Contratas, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 11 de septiembre de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Editel Obras y Servicios, SL, Finsa Construcciones y Contratas, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.096,24 euros de principal (2.754,54 euros más la cantidad de 341,70 euros de salarios de tramitación). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 11 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8650

\* \* \*

NIG: 24089 44 4 2008 0002467.

01000.

N.º autos: Demanda 0000808/2008.

N.º ejecución: 0000136/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Loyes Pérez.

Demandados: Orozco Building, SL.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000136/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Loyes Pérez, contra la empresa Orozco Building, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14 de septiembre del presente, con la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, procede:

A) Declarar al ejecutado Orozco Building, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.934,14 euros de principal (2.747,46 euros más la cantidad de 186,68 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8649

\* \* \*

NIG: 24089 44 4 2008 0002403.

01000.

N.º autos: Demanda 0000787/2008.

N.º ejecución: 0000138/2009.

Materia: Ordinario.

\* Demandante: Tomás Fernández Molero.

Demandados: Obras y Construcciones Victoria y María, SL.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000138/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tomás Fernández Molero, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de insolvencia con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Obras y Construcciones Victoria y María, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.536,41 euros de principal (1.436,45 euros más la cantidad de 99,96 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8648

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000243/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Lorenzo Martínez Liste contra la empresa Roblicos SL, Enertec Ingenieros SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución entre don Miguel Lorenzo Martínez Liste y la empresa Enertec Ingenieros SA, a quien condeno a abonar al trabajador una indemnización de 9.316 euros.

Asimismo le condeno a abonar los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (17 de febrero de 2009) hasta la fecha de esta resolución, a razón de 37,077 euros diarios.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Alfonso González González.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roblicos SL y Enertec Ingenieros SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 8 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8597

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Rodríguez Brugos, contra la empresa Eduardo Andrés Testón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Eduardo Andrés Testón, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.128,64 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eduardo Andrés Testón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 7 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

8569

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000842/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Caballero Álvarez, contra la empresa Centaria Concesiones e Infraestructuras, S.L., Fogasa, Ferroser Begar UTE San Andrés, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S.ª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 20 de agosto de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 14 de octubre de 2009 a las 10.45 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes, se tienen por hechas las manifestaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Ferroser Begar UTE San Andrés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 4 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 8568

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, acctal. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000762/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Prado Prado contra la empresa INSS y Tesorería, Unión Minera del Norte SA, Antracitas de Matarrosa SA, Mutua Carbonera del Norte, Mutua Madin, La Fraternidad-Muprespa, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia núm. 311/09 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Manuel Prado Prado frente a las empresas Uminsa y Antracitas de Catarrosa SA, las mutuas Carbonera del Norte (hoy Fremap), La Fraternidad y Madin, y frente al INSS-Tesorería, debo declarar que la base reguladora de la prestación de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional correspondiente al actor asciende a la cantidad de 2.899,62 euros, correspondiendo el abono de dicha prestación a la mutua Madin.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la noti-

ficación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital social en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 4 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 8600

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 285/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Menéndez García, contra E-Sircomtech, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a E-Sircomtech, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 2009, a las 12.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a E-Sircomtech, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 12 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Ponferrada, a 12 de agosto de 2009.—La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 8652

## Anuncios Urgentes

## Junta Vecinal de Villaseca

Constituida esta Comunidad de Regantes y designado Presidente de su comisión, he dispuesto convocar, en el Salón del Pueblo de Villaseca, Junta General que se celebrará el primer sábado siguiente transcurridos 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, respecto de la que serán válidos todos los acuerdos que se tomen cualquiera que fuere el número de asistentes a la misma, para examinar, discutir y aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de regantes, formulados por la Comisión designada al efecto.

Villablino, a 10 de septiembre de 2009.—El Presidente de la Comisión, Laureano Maceda Rubio.

8499

6,00 euros